



Personería Jurídica No. 0584 Abril 18 de 1984

ESAL

DOCUMENTOS DE INTERES

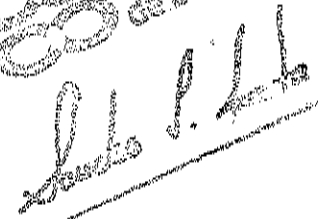
1. Asamblea General Ordinaria de Asociados
2. Estados Financieros
3. Certificación
4. Informe de Gestión

**COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO
COOGECAR****ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
No. 016 - 2026**

Siendo el catorce (14) día del mes de marzo de 2026, en la ciudad de Bogotá D. C., en la Carrera 7 No. 33 - 29 Local 11 y Mezanine de Bogotá D.C., siendo las 9:00 A.M., se procedió a dar inicio a la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026, teniendo en cuenta que tan solo se encontraban presentes 45 asociados hábiles de los 220, se procedió a dar aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988. Transcurrida una hora y siendo las 10:00 a.m., se verificó que estaban presentes 45 asociados hábiles, y que de acuerdo a la norma citada existe quórum para deliberar y decidir válidamente, por estar presentes un número de asociados no inferior al Diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles. Por tanto, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGECAR**, según convocatoria realizada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el veintiuno (21) de enero de 2021, según consta en Acta No. 0173-2025, y que fue publicada en la cartelera del domicilio de la cooperativa, con el lleno de los requisitos legales y estatutarios (Artículo 53 de los estatutos), siendo convocada con treinta días (30) de antelación a su celebración, y con la asistencia del quórum legal de asociados para deliberar y tomar decisiones válidas, en cuya reunión se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA APROBADO POR LA ASAMBLEA

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2025
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2025
14. Elección Consejo de Administración
15. Elección Junta de Vigilancia
16. Propositiones, recomendaciones y varios
17. Clausura



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Presidenta del Consejo de Administración, dejó constancia que la instalación de la Asamblea, se inició a las 10:00 a.m., una hora después de su convocatoria de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 79 de 1988, a fin de instalar la reunión correspondiente al año 2026, de conformidad con los estatutos de COOGECAÑ y la Ley Cooperativa. Dio comienzo a su intervención, agradeciendo la participación de los asociados asistentes en la sede de la Cooperativa, por mostrar su buen ánimo e interés en conocer los hechos relevantes de esta empresa solidaria durante la vigencia 2025, no solo en su estado económico, sino además en su parte social y cultural. Refirió que el año 2024 como el 2025 fueron periodos de diferentes desafíos, no solo para esta empresa solidaria, sino para el país en general, ante los diferentes cambios y circunstancias ocasionadas por el Gobierno Nacional, y consecuentemente la incertidumbre generada por esta situación, en todos los campos y por tanto, para la Cooperativa el hecho de mantenerse ya constituyó un hecho muy positivo, pues ha implicado restringir el gasto en varias áreas, pero a su vez se han generado otros gastos tales como la implementación de un nuevo sistema en el área de cartera y contabilidad, a fin de hacerlo más eficiente y ágil. La actividad crediticia se sigue desarrollando con una política de mantener una tasa de interés baja en la colocación de créditos, inferior a la del mercado financiero y tratando de sostener el otorgamiento de créditos a pesar de la incertidumbre económica, la inseguridad, el manejo fiscal y económico por parte del Gobierno Nacional, que sin lugar a dudas contribuye a disminuir la confianza del consumidor, con un crecimiento económico muy moderado y con un incremento de la burocracia del estado, aprovechando la época electoral que viene desarrollándose prematuramente. Con todo lo anterior, viene un resultado parecido al del año anterior con una pequeña tendencia a la baja, y cuyas cifras se examinarán más adelante, con lo cual se muestran los estados financieros, su razón de ser, a fin de que sean considerados por los asistentes a esta asamblea. Continuando, refirió de otra parte, como resultado de la depuración de asociados el número de los mismos se incrementó, por el ajuste en el monto de sus aportes, teniendo como sustento una realidad en lo referente a la base social a pesar de los retiros y el pago de aportes que se realizó durante el año. Agregó que ello no obstaba para continuar con esta selección de asociados, dada la calidad de hábiles e inhábiles que se tiene, su participación en la actividad crediticia y el grado de colaboración y cumplimiento de las obligaciones. Como tema relevante, se tiene la ocurrencia de situaciones de trámite de insolvencias de personas naturales que viene aumentando, a pesar de todos los controles que se tienen para el otorgamiento de créditos, el aumento de la póliza vida deudores, en caso de siniestralidad que igualmente se viene dando, al ser los usuarios de crédito de la Cooperativa en su mayoría asociados pensionados, las diferentes consultas que se realizan antes de conceder un préstamo al asociados, pero que sin lugar a dudas se seguirá reforzando los mecanismos que buscan fortalecer la cartera para no incurrir

en este tipo de situaciones, pero de otro lado existe amparo legal a fin de promover la cultura del no pago de obligaciones dinerarias, lo cual constituye un serio problema para la estabilidad económica y financiera de la nación, al no estar bien fundamentado este trámite que está establecido en beneficio del deudor, sin tener en cuenta la inestabilidad que puede generar en la economía del país. Así pues, invitó a los participantes en el mayor grado de atención en las propuestas que se hagan, en el reporte de las cifras de los estados financieros, los nuevos planes para la colocación de crédito y el estar abierta la administración para escuchar las voces, sugerencias, felicitaciones y reclamos de los asociados a fin de implementar las soluciones para ello. Por tanto, declaró formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026.

Se deja expresa constancia que la Asamblea inició a las 10:00 a.m., por cuanto no comparecieron el 50% más uno de los asociados hábiles, sino un número menor y se dio aplicación al Art. 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), por ser procedente la aplicación de esta norma, para deliberar y tomar decisiones.

2- HIMNO NACIONAL.

Se procedió a entonar las notas del himno nacional de Colombia, con el debido respeto por los símbolos patrios.

3-LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Continuando con la Asamblea y siendo las 10:25 a.m., los miembros principales de la Junta de Vigilancia señor GILBERTO AMADO AMADO, GLORIA ELENA SOTO y RAUL NIÑO BERNAL, procedieron a verificar la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones válidamente en la presente reunión. Dejaron constancia que a pesar de haber sido convocada la Asamblea, para iniciar a las 9:00 a.m., y como tan solo se hicieron presentes cuarenta y cinco (45) asociados hábiles de los doscientos veinte (220) de esta condición, el Presidente de la Junta de Vigilancia, solicitó a la Presidencia de esta Asamblea, dar aplicación al Artículo 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), a fin de emplear la figura del quórum de la hora siguiente, que establece que, cuando comparecen menos del 50% de los asociados hábiles para deliberar y votar en esta reunión, pero que transcurrida una hora de su celebración, de conformidad con la norma citada, podrá establecer el quórum válido para deliberar y decidir si se encuentran presentes por lo menos el 10% del total de los asociados hábiles, como ocurrió en el presente caso, al encontrarse un número mayor al 10% de los asociados hábiles, se determinó dar aplicación a la norma citada y como consecuencia de ello, se declaró por parte de la Presidencia del Consejo de Administración que existía quorum para deliberar y decidir válidamente en la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026, conforme a la lista de asistentes que en escrito separado se elaboró y que forma parte integral de la presente acta. Dejando constancia que asisten el 20.45% de asociados hábiles y además asistieron como invitados el Revisor Fiscal Principal y su Suplente, GLORIA INES ARIAS LOPEZ y

SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ ACERO, como Revisores Fiscales delegados de la Sociedad BURGOS CONTADORES S.A.S.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Continuando con el orden del día, recordó la Presidenta del Consejo de Administración, que teniendo en cuenta lo acordado en las Asambleas Ordinarias anteriores, destacó que se entregó copia del Reglamento de Asamblea, al momento que se hacían presentes en el recinto las personas que válidamente podían participar en esta reunión mayor, a fin de que fueran leyéndolo y haciéndoles la advertencia de que se trataba del mismo reglamento aprobado en las reuniones de los años 2019 a 2025. En consecuencia, la Presidenta resumió el contenido de dicho reglamento, manifestando que plasmaba las directrices para desarrollar el orden del día de esta reunión mayor, la forma de tomar las decisiones para los actos y las personas encargadas de ejercerlos, en desarrollo del objeto social de la Cooperativa, como persona jurídica. En fin, este reglamento fija las directrices, para que esta reunión se lleve a cabo con el lleno de todas las formalidades legales, quien dirige y modera la reunión y un relator que plasme en forma sucinta, real y veraz, lo ocurrido en desarrollo de esta Asamblea, la forma en que se llevaron las proposiciones, los nombramientos y demás propuestas, el número de votos que hicieron viable o negaron las propuestas hechas en el transcurso de la asamblea y demás constancias a que hubiere lugar. Por tanto, procedió a indagar a la concurrencia, que, si había algún salvamento, modificación, adición u observación, etc., sobre el contenido del mismo, y por unanimidad de los concurrentes se manifestó de viva voz, que no existía petición para modificar, adicionar o hacer salvedades a dicho reglamento y que consideraban suficiente ilustración para someterlo a votación. Por ende, se procedió a la votación del mismo, y se obtuvo como resultado que el reglamento de Asamblea General Ordinaria, fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados presentes con derecho a voz y voto.

5.- ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Continuando con el orden del día a desarrollar, y en uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Administración Dra. Consuelo Chacón L., se dirigió a los participantes con el objeto de elegir el Presidente y Secretario de esta Asamblea General Ordinaria. Agregó que, de conformidad con el Reglamento anteriormente aprobado, correspondía instalar y presidir esta Asamblea al Presidente del Consejo de Administración. Además, que el Presidente de la Asamblea, correspondería al que eligieran los asambleístas y su Secretario (a), según los estatutos y el reglamento de la asamblea, correspondía a desempeñarlo al Secretario(a) de la Cooperativa. Por tanto, aclarado el punto de esta elección, se indagó que, si existía alguna oposición a este enunciado, era el momento de manifestarlo. Como no hubo ninguna oposición y teniendo en cuenta que no presentaron más postulaciones para el ejercicio del cargo de Presidente de la Asamblea, esta determinó por unanimidad que quien debería presidir esta reunión, sería el Presidente del Consejo de Administración, es

decir, la Dra. Consuelo Y. Chacón L., y actuaría como Secretaria de la misma la Señora Jenny Alexandra Ardila A, quien es asociada hábil de esta empresa solidaria. Postulaciones que se hacen, teniendo en cuenta la experiencia que estas dos personas tenían para el manejo y moderación de reuniones de esta índole. Puesta a consideración de la Asamblea esta proposición para presidir y nombrar secretario(a) de la misma, fue votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidas, aceptaron el cargo y prometieron cumplir bien y fielmente los deberes que el mismo les impone, comenzando a ejercer las funciones del mismo, en forma inmediata.

Concluida la elección, la Presidenta solicitó de forma comedida a los asistentes hacer sus planteamientos de forma respetuosa, clara y concreta, de tal forma que la asamblea se desarrollase positiva y productivamente, a fin de direccionar su actividad dentro de parámetros realizables y razonables. Así las cosas, solicitó tener muy en cuenta las recomendaciones para que las decisiones tomadas sean constructivas y en beneficio de esta empresa asociativa.

6 - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Presidente de la Asamblea solicitó a la secretaria dar lectura del orden del día propuesto a fin de que, si los concurrentes lo consideraban prudente, efectuaran su aprobación o caso contrario la modificación que consideraran pertinente para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026. Por tanto, la Secretaria, dio lectura al orden del día, propuesto por el Consejo de Administración en la convocatoria la cual fue debidamente publicada en la cartelera del domicilio de la Cooperativa. Concluida su lectura, la Presidenta de la Asamblea, indagó a los presentes si lo aprobaban tal y como se proponía en la siguiente forma o querían efectuar reformas al mismo:

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2025
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2025
14. Elección Consejo de Administración



15. Elección Junta de Vigilancia
16. Propositiones, recomendaciones y varios
17. Clausura

Finalizada la respectiva lectura por parte de la secretaria, se procedió a dejarlo en consideración de los asambleístas el orden del día. Así pues, el mismo fue votado favorablemente por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados hábiles presentes en esta reunión y con derecho a voz y voto, al considerar que existía suficiente ilustración sobre este tema, y al no haberse presentado propuesta alguna de modificación, adición o supresión.

7 - DESIGNACIÓN COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA.

Con este punto y en cumplimiento de los estatutos, reglamentos y la Ley Cooperativa, procedió la Presidenta de la asamblea a informar que se requería designar la comisión de revisión y aprobación del Acta de Asamblea, cuya misión específica consistía en que revisara el contenido del acta y la aprobarán, verificando si lo plasmado en ella correspondía al resumen cierto de lo tratado y aprobado o no en la misma. Por tanto, procedió a solicitar que presentaran las postulaciones del caso, a fin de conformar esta comisión. Recibidas las postulaciones lo hicieron dos asociados así: Jeymmy Andrea Wiesner L. y Diana Marcela Martínez J., al no haberse producido más postulaciones de asociados, para conformar esta comisión, las mismas fueron sometidos a votación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, obteniéndose como resultado, que los (as) postulados(as), fueron elegidos(as) por unanimidad del ciento por ciento (100%), de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes los(las) recién elegidos(as), aceptaron los cargos, comprometiéndose a cumplir bien y fielmente los deberes que la elección les impone y comenzaron a ejercer las funciones propias de su designación.

8- DESIGNACIÓN COMISIÓN DE ESCRUTINIOS.

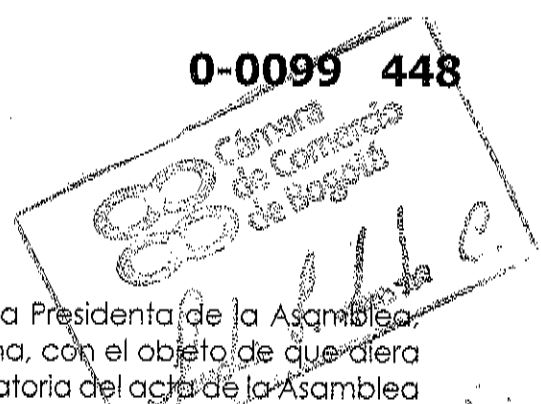
Para este punto, manifestó la Presidenta de la Asamblea que se requería la designación de una comisión escrutadora, a fin de que verificaran en el evento de realizar votaciones sobre cualquier tema, o sobre la elección de dignatarios para organismos de administración, de control interno o externo, para reforma de estatutos, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, el nombramiento de cargos directivos, etc., estaban en la obligación de verificar que los candidatos fueran hábiles como asociados de requerirse esta condición, y una vez efectuada la elección, proceder a la verificación y conteo de los votos obtenidos a favor, en contra, nulos o en blanco y dar fe de las votaciones mediante manifestación de viva voz, verificando quien o quienes habían resultado elegidos en la respectiva elección y la validez de los votos. Además, tendrían como función principal verificar los resultados de las votaciones en caso de que se acordara reforma de estatutos y los resultados obtenidos por este tema. Así las cosas, se procedió a recibir las postulaciones para conformar esta comisión, por parte de los asambleístas hábiles

Servio Daniel Burgos Duarte y Jorge Eliecer Bolívar A. La Presidenta en este estado de la reunión y al no recibirse más postulaciones, para ejercer este cargo de la Comisión Escrutadora, procedió a someter a votación, arrojando como resultado la elección de quienes se postularon por el ciento por ciento (100%) de los asociados presentes, con derecho a voz y voto. Estando presentes los recién elegidos(as), manifestaron de viva voz su aceptación al cargo para el cual fueron electos(as), jurando cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo les impone y ejerciendo sus funciones a partir de la aprobación de esta elección.

9.- DESIGNACIÓN COMITE DE CONCILIACIÓN Y APELACIONES

Avanzando en esta reunión mayor, informó la Presidenta que se requería elegir un comité de conciliación de ser necesario, para que en el evento de que surjan diferencias entre la Cooperativa y los asociados o de los asociados entre sí, en razón a la actividad de esta empresa solidaria, se llegué a una fórmula de arreglo por el conflicto o diferencia suscitado, y de esta forma precaver un conflicto mayor. Recordó que de conformidad con el Capítulo XVII de los Amigables componedores, la existencia de este comité de conciliación ya estaría contemplada en los estatutos de COOGEAR y no se requeriría la designación del mismo. La Presidenta de la Asamblea, por tanto, propuso que no se designara el comité de conciliación, puesto que existe estatutariamente un mecanismo para este tema como lo contempla el capítulo de los amigables componedores en sus artículos 101 al 105, de los cuales hizo un resumen, y concluida sometió a consideración de la Asamblea esta propuesta. Por ende, por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asistentes a esta asamblea general ordinaria, se decidió no elegir el comité de conciliación, sino regirse por lo estatuido en el Capítulo XVII del estatuto social. En lo referente al comité de apelaciones, refirió la Presidente de la Asamblea, que conforme al capítulo IV, en el aparte de la pérdida de calidad de asociados en su artículo 19, contempla que cuando se haya interpuesto un recurso de reposición para la expulsión de un asociado, el recurso de apelación lo conocerá el Consejo de Administración y la Apelación, el comité de apelaciones que designe la asamblea ordinaria una vez haya sido negada la reposición. Hasta la fecha, no existe apelación de ninguna decisión tomada por el Consejo de Administración, en relación con conflictos entre la Cooperativa y sus asociados o entre asociados entre sí, y como no hay recursos de apelación por resolver, se considera que no se requiere designar este comité de apelaciones. En consecuencia, se propuso por parte de la Presidenta de la Asamblea que la designación de este comité de apelaciones no se lleve a cabo su elección, dado que al no existir procesos disciplinarios contra asociado alguno a la fecha. En razón de lo anterior, fue puesta a consideración de los asambleístas presentes esta propuesta, siendo votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto asistentes a esta reunión mayor.

10.- LECTURA DE INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA ANTERIOR



Para el cumplimiento de este punto del orden del día, la Presidenta de la Asamblea concedió el uso de la palabra a la Secretaria de la misma, con el objeto de que diera lectura a la certificación expedida por la Comisión aprobatoria del acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2025, a lo cual procedió enseguida. Concluida su lectura, se propuso por parte de la asociada Claudia Lara Quintero, y teniendo en cuenta que ya se había hecho en anteriores reuniones, que la lectura del acta de asamblea 2025, se realizara en forma condensada en sus puntos esenciales, a fin de no hacer tan dispendiosa esta reunión, a lo cual accedieron los presentes, más aún cuando el(la) proponente recordó que el acta de la Asamblea Ordinaria anterior, se encontraba publicada en la página web de la Cooperativa. En consecuencia, se dio lectura a los puntos concernientes a la instalación de la asamblea, la verificación del quórum, lectura de informes, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, elección de Revisor Fiscal principal y suplente, su correspondiente votación, proposiciones y varios, donde se condensa lo primordial de dicha Asamblea. Concluida su lectura, su contenido fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados asistentes con derecho a voz y voto sin reparo alguno.

Se deja expresa constancia que, fuera de la solicitud formulada por la asociada, no se realizó pedimento de aclaración o modificación del acta por ninguno de los presentes a esta Asamblea.

11.- LECTURA DE INFORMES.

En desarrollo de este punto, de vital importancia para esta reunión, y por tanto, la Presidenta de la Asamblea, manifestó que requería la mayor atención de los asociados, en razón a que, con los informes rendidos por cada uno de los organismos de administración y vigilancia, se establece la situación real de la Cooperativa tanto desde el punto de vista económico, financiero y social, con el objeto de que examinados los resultados, escuchadas las directivas de la Cooperativa y los organismos de control, la asamblea tomaría las decisiones correspondientes para continuar la política que se lleva hasta ahora en el desarrollo del objeto social, se examinaría el patrimonio, los bienes de la Cooperativa, el resultado económico del periodo, la conducta de sus trabajadores y colaboradores, los beneficios sociales entregados a los asociados y de esta forma, determinar los planes y programas que han de seguirse para el mejor éxito de esta empresa solidaria en el presente año. Agregó que en este punto de la reunión, se daba lectura de los informes de gestión por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, del Presidente de la Junta de Vigilancia, el Dictamen del Revisor Fiscal y el Informe de Gestión de la Gerencia, advirtiendo la Presidenta de la Asamblea que estos informes eran de carácter informativo y por tanto, no se sometían a votación, lo cual no era obstáculo para formular preguntas o plantear inquietudes con respecto a los mismos y su autor tenía plena libertad de dar respuestas a las mismas o no. Recomendó a los concurrentes a esta reunión, que prestaran la mayor atención en el contenido de los mismos, para así tomar decisiones, teniendo como base los resultados obtenidos en el 2025, y dado el

caso emendar los errores cometidos, trazando una política de mejoramiento o continuar con la que se ha venido llevando a cabo en el 2025, considerando que los resultados satisfacen o no las expectativas de los cooperados. Así pues, se procedió a leer y explicar los informes como sigue:

- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En este punto la Presidente del Consejo de Administración condensó una serie de temas y actividades desarrolladas por este organismo durante el periodo 2025, por parte de sus colaboradores y empleados, el desempeño de esta empresa asociativa, la identificación de oportunidades de mejora y el establecimiento de estrategias para alcanzar los objetivos y de conformidad con las pautas fijadas para este nuevo año. Refirió la elaboración de un bosquejo del contexto económico y social del país, luego de COOGEAR en el presente año, y culminando, analizando como enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que requerirían una gestión proactiva y colaborativa en los siguientes meses.

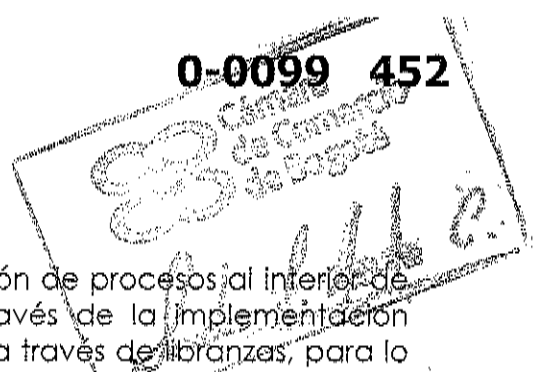
Portanto, reseñando la actividad de 2025, relató que se caracterizó por la inestabilidad económica de la nación, en un año preelectoral, con una inflación todavía no controlada, un incremento del salario mínimo, que beneficia a los trabajadores formales, pero afecta las predicciones inflacionarias y la tasa de cambio del dólar americano, dada su incidencia en todos los factores de la economía nacional. Esto ante un mundo igualmente inestable en su ámbito económico y financiero, con una guerra en Ucrania-Rusia que no da señales de acabar, y la alta tensión en el oriente medio hasta estallar un conflicto en Irán con Estados Unidos, arrojando factores de alta volatilidad, afectando en grado significativo mercados internacionales y creando incertidumbre por lo que a muy corto plazo puede pasar, sin permitir una planeación valiedera hacia un futuro no muy lejano.

En tratándose del análisis financiero por lo que a COOGEAR se refiere, manifestó que tanto el activo como el pasivo decrecieron, debido principalmente a una disminución de colocación de créditos y de una pequeña disminución del total de aportes de la base social. Esto debido a la alta competencia del sector financiero propiamente dicho, y la dificultad puntual de conseguir nuevos códigos de descuento y asociados potenciales, debido a que existe resistencia por parte del estado y más aún, en el sector privado de manejar un concepto administrativo más para la empresa, que implica cumplir con unos requisitos para efectuar los descuentos pactados por sus empleados, con respecto a su salario o pensión, y de otra parte, porque en entidades gubernamentales o privadas por regla general existen fondos de empleados o cooperativas de sus colaboradores, y por ende, no es de buen recibo el aumentar un tren administrativo que demanda tiempo y tiempo y costos para la empresa, sin que a cambio reciba beneficio alguno en su labor de descuentos por nómina. Continuando con el análisis, refirió que el Activo

total ascendió a \$ 1.638.091.329 siendo el mayor componente de éste, la cartera de crédito, a pesar de que la misma disminuyó a \$ 1.546.301.898, por cuanto se esperaba mayor colocación de créditos al final del periodo, puesto que quedaron \$ 83.352.460 en bancos al no haberse colocado el monto de cartera esperado. De todo lo anterior, es simple deducir que las cifras en sí permanecieron sin mayor alteración en lo que al activo se refiere, a pesar de una disminución de dicha cartera, pero existió un mayor valor en la liquidez para colocar créditos. En cuanto al pasivo, manifestó que, si bien en términos generales decreció en un 18.83%, con respecto al año anterior, lo cierto es que para atender la colocación de créditos se acudió a endeudamiento externo, los cuales como ya se dijo produjeron remanentes, al no darse la tasa de colocación de créditos esperado para fin de año, con lo cual se tiene que el mayor aumento se refiere a obligaciones comerciales con terceros y obligaciones financieras. En cuanto al patrimonio, se redujo en cerca de un 4,6%, teniendo en cuenta que hubo retiro de asociados de la Cooperativa y consecuencialmente con la reducción del servicio de crédito, a pesar de que los asociados contaban con los requisitos indispensables para ello y, por tanto, emigraron a otras entidades financieras que les podían otorgar el crédito que requerían, con lo cual no podemos olvidar que COOGEAR no tiene el suficiente brazo o apalancamiento financiero para dedicar a créditos hipotecarios o créditos de alto monto, por cuanto se busca un equilibrio entre el número de asociados usuarios de crédito y la distribución del efectivo o dineros en bancos que se tenga para proceder a un rápido y eficaz cubrimiento de necesidades vitales del asociado que en últimas es lo que permite sostener una empresa solidaria de este orden. Cabe destacar que la solidez patrimonial de la Cooperativa, no se vio afectada, pues si bien, los resultados del excedente cooperativo no fueron los mejores, la causa de este último resultado se debió esencialmente a factores de competencia que ya estamos asumiendo y mejorando para este periodo 2026, con políticas de bajas tasas de interés, y la mejor prestación de servicios sociales de beneficio para los asociados.

Es de observarse que en la función operativa de nuestra entidad no se incurrió en gastos superfluos de administración, o aumento de burocracia en cuanto a personal se refiere, simplemente el resultado tan solo se dio por la complejidad que representó la colocación de créditos, más aún cuando al final del año se observó un buen aumento de esta actividad, y la que por fortuna se ha mantenido. Todo lo anterior, para que diversas actividades diarias se lleven con el mayor cuidado, verbo y gracia, la verificación del cumplimiento de estricto de los requisitos para el otorgamiento del crédito, así como el hecho de que el monto de las obligaciones aprobados, no sean de gran cantidad, sino que la liquidez para esta actividad se distribuya de la forma más equitativa posible para que todos los asociados con requerimiento crediticios puedan acceder al mismo. Igualmente, el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los créditos debe ser cumplido conforme a las exigencias de cada una de las pagadurías dentro de los términos y condiciones señaladas para que, de esta forma, aplique la novedad de descuento en la forma pertinente y eficaz que demanda la cartera. De otra parte, actividad

que merece igualmente importancia, es la renovación anual de códigos de las diversas pagadurías que debe cumplirse igualmente de forma anual, dentro de los plazos y condiciones fijadas por cada una de las entidades, pues la no operancia de un código de descuentos puede implicar serias complicaciones en el recaudo de cartera, como desafortunadamente a ocurrido en algunas ocasiones, por fallas atribuibles a factores externos que no dependen de nuestra entidad. De lo anterior, se deduce que la Cooperativa no escatimo en esfuerzos en la plena vigencia de su actividad crediticia, esperando que, en este nuevo año, si la situación política, económica y financiera del país permiten desarrollar la actividad de las cooperativas de aportes y crédito con un resultado positivo de crecimiento y bienestar para sus asociados y sus colaboradores. Continuando, informó que el tema contable se ha mantenido sin ningún traumatismo, revisándose además todos los temas de software, arqueos, planificación y restablecimiento de funciones contables, se consolidaron los mecanismos de factura electrónica y los requisitos que exige la DIAN a las entidades sin ánimo de lucro, para permanecer en el régimen especial de tributación. Igualmente, destacó el trabajo con los comités de educación y solidaridad, a pesar de que los recursos no son los más abundantes para estas áreas, se hizo lo humanamente posible para lograr la mayor distribución, teniendo un éxito relativamente alto, en cuanto fue la capacitación de adultos mayores en el área de internet, a fin de facilitar el manejo de plataformas, correos electrónicos, redes sociales, etc., sumado el hecho de la capacitación de los colaboradores de la Cooperativa en materia tributaria, comercial, crediticia y de liquidez. En desarrollo del SIAR, a fin de dar trámite al manejo de la parte de riesgos entre todos los estamentos de la Cooperativa, se logró una mejor adaptación a los lineamientos en materia de impuestos, también en la circular básica jurídica y contable, y de esta forma estando más seguros en el manejo de los riesgos que se puedan dar por factores externos y a pesar de las medidas tomadas, cada día se mejora este sistema, capacitando a cada uno de los colaboradores, lo cual resulta fundamental para prevenir riesgos y en especial aquellos atinentes al lavado de activos y la financiación del terrorismo, de ahí que el Sarlaft sea un instrumento valioso en esta labor de prevención, lo cual nos ha permitido reportar normalidad ante la UIAF, y por estas causas de prevención del delito, teniendo en cuenta que en el 99% de los casos, todo se maneja a través de los bancos y procura la Cooperativa el no tener que manejar dinero en efectivo, salvo en aquellos pocos casos en que los deudores de crédito hacen sus pagos de esta forma, sin exceder los límites fijados por Ley y la reglamentación vigente. En cuanto a los planes diseñados para la presente vigencia, refirió que se deberá actualizar el sistema de seguridad social y salud en el trabajo (sg -ssgt), a fin de implementar con mayor profundidad el cumplimiento de las normas en este sentido. También, que se deberá reglamentar o dado el caso, actualizar el reglamento de crédito, la revisión general de los reglamentos, manuales que se manejan en la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social. Igualmente, señaló que se reforzará lo concerniente al registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio y dado el caso, implementar los cambios que se requieran en esta área. En la parte tecnológica, en la medida de las posibilidades, buscará implementar los temas de



aplicaciones, de inteligencia artificial y automatización de procesos al interior de la entidad, en especial en el área crediticia a través de la implementación tecnológica en el trámite y desembolso de créditos a través de libranzas, para lo cual en la medida de lo posible se empleará títulos valores digitalizados (pagarés-desmaterializados), y el uso de Chats automáticos que por vía WhatsApp que permitan agilizar la comunicación con nuestros asociados usuarios de crédito. Reiteró su agradecimiento a la Junta de Vigilancia, a la Gerencia, a la Revisora Fiscal delegada, a los colaboradores y trabajadores al servicio de la Cooperativa por concurrir y hacer posible el objeto social de esta empresa solidaria, invitándolos a trabajar en este próximo periodo de manera disciplinada y audaz para el logro de las propuestas que permitan consolidar patrimonialmente a COOGEAR y ejercer la actividad crediticia con mayor rapidez, seguridad y aumentando el número de créditos con el cumplimiento de los requisitos legales y evitando de esta forma que la Cooperativa sufra procesos de insolvencia o fenómenos de mora en su cartera, que le indiquen la necesidad de aumentar el fondo para la previsión y protección de la cartera. Se deberá ser más cauto en todo aquello que aludiera a la seguridad cibernética, por cuanto los delincuentes virtuales no tienen límite en su actuar y conocimiento del delito de estafa, que induce a cualquiera que no tenga un grado de conocimiento en esta área, a que sea víctima de las actuaciones de este tipo de personas.

Finalizada la intervención de la Presidente del Consejo de Administración, solicitó el uso de la palabra el(la) asociado(a) Rafael Pinzon, quien indagó la razón por la cual teniendo en cuenta el buen desempeño que se ha tenido en la capacitación de internet para el adulto mayor, si el mismo no sería aplicable a menores de 14 años, en especial para aquellos que su acceso al internet es muy limitado porque no cuentan con los recursos económicos para adquirir un plan de esta naturaleza o porque el establecimiento educativo al cual se encuentran vinculados, cuentan con un servicio restringido o prácticamente nulo en esta materia. A esto respondió la Presidenta del Consejo de Administración, que ésta iniciativa por parte de la Cooperativa se podría desarrollar, pero se tienen limitaciones para que los menores asistan a la sede de la Cooperativa para adquirir el conocimiento en lo concerniente al uso de internet y redes sociales, en primer término, porque no cuentan con una disponibilidad que compagine con el horario de la Cooperativa y segundo, porque al tratarse de menores de edad, se requiere del acompañamiento de un adulto responsable, no solo para el cuidado del menor sino para vigilancia del contenido que el mismo pueda acceder en su labor de capacitación. Agregó finalmente que los recursos del excedente cooperativo deben ser distribuidos equitativamente aun cuando esta empresa solidaria, siempre a dado prioridad a la labor de capacitación sobre el fondo de solidaridad sin que ello implique descuido a este último fondo, pero siempre bajo la limitación del recurso dinerario que opera para este tipo de actividades.

Al no existir más inquietudes se continua con el desarrollo de la Asamblea.

Se deja constancia que el texto del informe del Consejo de Administración, hace parte integrante de la presente acta.

- INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

En uso de la palabra el Presidente de la Junta de Vigilancia Señor Gilberto Amado Amado, procedió a dar lectura a su informe, dando un saludo fraterno a los asociados que se hicieron partícipes en la Asamblea General de Asociados de la Cooperativa COOGEAR. Recordó que la razón de ser de este organismo de control interno, cumple su papel de Supervisión a través de la garantía del cumplimiento de, transparencia, legalidad y buena gestión en la Cooperativa, por tanto, este organismo ejerce su función en la estructura de gobierno corporativo, y además, es regulado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que opera bajo esquemas de responsabilidad compartida, entre el Consejo de Administración, Gerencia, Revisoría Fiscal, y Junta de Vigilancia, siendo su función principal, velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las Asambleas de Asociados, supervisar la gestión de los administradores y asegurar que los recursos de la Cooperativa se utilicen en forma eficiente y conforme a la Ley, todo en beneficio del asociado que deposita su confianza en la administración de COOGEAR.

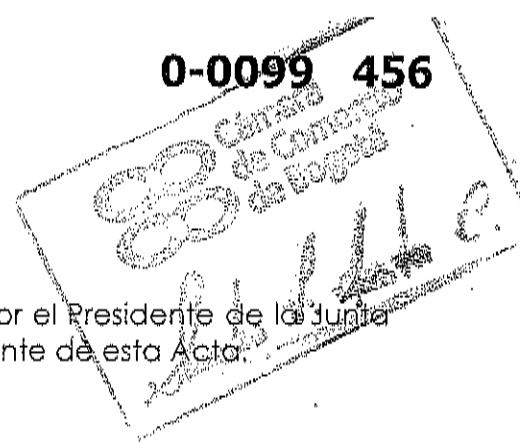
Recordó, haciendo una síntesis de las funciones y acciones que esta Junta de Vigilancia realizó durante la vigencia de 2025, el cual terminó sin novedad, dado que en primer término se dio la revisión de los estados financieros, analizando los resultados económicos a fin de evaluar el desempeño de la empresa solidaria, y que se estén cumpliendo los objetivos estratégicos y la viabilidad en términos prácticos de esta empresa asociativa. Por tanto, en conjunto con la Revisoría Fiscal, la Contadora, y la Presidencia del Consejo de Administración, certificaban con certeza, que los resultados corresponden a la realidad comprobable de la actividad desarrollada por la Cooperativa en su ejercicio cotidiano, y que han sido registrados bajo las normas NIIF y contables que le son aplicables. Agregó que se ha presentado un descenso en la actividad crediticia, siendo positivo el manejo de los bienes de la Cooperativa, que ha sido llevado con pulcritud y honradez. De lo anterior, refirió que ya se han diseñado correctivos para mantener la colocación de créditos a un buen nivel, para que se mantengan los resultados que ha venido siguiendo durante su existencia, de mantener un crecimiento si bien no muy rápido, si sostenido, que le ha permitido preservar su solidez patrimonial en esta empresa solidaria. A pesar de lo anterior, manifestó que en su función de control, este organismo tome las medidas necesarias a fin de evitar cualquier situación que menoscabe el desarrollo del objeto social de COOGEAR, sobre todo en su actividad crediticia a través de la comprobación de los mecanismos para el otorgamiento de crédito y la distribución del mismo en forma equitativa, de aquellos solicitantes de préstamo para el desarrollo de sus actividades de libre inversión. En segundo término y en cuanto al cumplimiento normativo y legal, se verificó que el mismo se daba plenamente y con respecto a

las obligaciones fiscales, laborales y comerciales, en línea con las regulaciones cooperativas, además de la verificación de las actas del Consejo de la Asamblea y de este organismo, tomando las medidas de conservación de las mismas. En tercer lugar, se evaluó la gestión administrativa, revisando los informes presentados por la administración, con el objetivo de identificar áreas de mejora y fortalecer los controles internos. En la cuarta función, en cuanto a planificación estratégica, se discutieron por parte de esta Junta las proyecciones y planes de los próximos periodos, asegurando la competitividad de esta empresa solidaria en el mercado, así como su sostenimiento en el desarrollo de su objeto social. Además, comparte el hecho de que se busque implementar nuevos avances en la automatización de los procesos en la libranza, mediante pagares desmaterializados y el uso de mecanismo cibernéticos tales como el Chat Bots, que mejoren la respuesta de la Cooperativa en pro de los asociados, en especial en su actividad crediticia, cuidando las debidas seguridades al efecto y capacitar al asociado en el manejo y uso de estas herramientas tecnológicas. En quinto lugar, en cuanto a riesgos y controles, mediante la implementación del SIAR, sistemas de estadísticas, matriz de riesgos y demás manuales, que permitan identificar los riesgos operativos, financieros y legales que pueda afrontar la Cooperativa, y proponiendo medidas para mitigarlos y/o prevenirlos, y ya por último, la evaluación de quejas y reclamos, lo cual resulta muy positivo año tras año, por cuanto el número de estas situaciones, resultan muy escasas debido a la profesionalización del personal que atiende al usuario de crédito que en la mayoría de las veces resulta ser adulto mayor. Constituye lo anterior, un buen indicador de desempeño y mejora en la atención al usuario y la solución ágil de talanqueras que puedan darse al asociado para poder recurrir a los servicios de la Cooperativa, y siempre con el criterio de mejorar la atención y cautivar al asociado para que use los servicios que le brinda esta empresa asociativa. Igualmente manifestó, que esta reunión resulta oportuna para fortalecer el compromiso con la transparencia, la ética y la sostenibilidad que son pilares fundamentales para el crecimiento y confianza del asociado, quien deposita sus aportes para el fortalecimiento patrimonial de COOGEAR y con el uso de préstamos que producen interés, igualmente contribuye al crecimiento de esta empresa. Destacó que la Cooperativa tiene al día los manuales de riesgos SIAR, conforme a lo establecido en la circular básica jurídica de la Supersolidaria. De otra parte, relato que en cuando al análisis aplicado a la actividad cotidiana de COOGEAR, resultó efectiva para tener control de los potenciales riesgos que pueda tener esta entidad y facilitar su vigilancia por todos los estamentos. La matriz de riesgo constituye un elemento gerencial prioritario que se debe alimentar constantemente y estar haciendo las evaluaciones periódicas año a año. Que este sistema cubría actividades de riesgo, crédito, liquidez, operatividad, que sin lugar a dudas fortalecen todos los sistemas de control. En cuanto al control interno, agregó que junto con la Revisoría Fiscal convergen también en otros organismos como son el comité de educación y solidaridad, que miran el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los asociados, contribuyendo la revisoría fiscal, al estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos

y estatutos, para beneficio de todos los organismos y el asociado primordialmente. Destacó en cuanto a los beneficios sociales en pro de los cooperados, para lograr un desarrollo integral de carácter social, junto con el crecimiento educativo que ha constituido en últimas reconfortante aporte de la Cooperativa para el bienestar de sus integrantes. En cuanto al desempeño de la conducta de los empleados y colaboradores de COOGEAR, manifestó su conformidad sin queja alguna, pero con gran espíritu de colaboración por parte de los mismos. Destacó que mancomunadamente se trabajó en la no concentración de créditos en favor de unos o pocos asociados, o que cualquiera de ellos pueda obtener más allá del 5% del capital social de la Cooperativa, para lo cual resultaba fácil controlar a través del monto de aportes que pudiesen hacerse por estos últimos. Resaltó igualmente, el hecho de tener controlado y eficientemente, un sistema para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, sirviendo como mecanismos de decantación cualquier tentativa de ello, el reporte que periódicamente y en forma obligatoria se hace ante la UIAF y en especial el manejo de sumas de dinero superiores en efectivo. Recomendó muy especialmente a la administración, el mayor cuidado posible a fin de evitar el fenómeno del trámite de insolvencia de personas naturales que efectivamente pueden presentarse, afectando patrimonialmente a COOGEAR, teniendo sumo cuidado en el análisis de la situación crediticia de quien solicita dinero para su consumo, teniendo claro el respaldo que lo faculte para ser sujeto de crédito al contar con una capacidad de pago estable, que le permita tener buen desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones dinerarias. Concluyó enviado un mensaje de confianza para los asociados a pesar de las circunstancias del año 2025 significó en la reducción del excedente cooperativo.

En uso de la palabra el(la) asociado(a) Tito Edilberto Chaparro, manifestó que si presupuestalmente sería válido que se destinara una partida anual, a fin de incrementar el Fondo de Solidaridad, en especial para suplir medicamentos no entregados por las EPS o centro de dispensación de medicamentos estando formulados? El Presidente de la Junta de Vigilancia, manifestó al respecto que sería lo más acertado en especial para aquellos asociados que devengando un salario o pensión mínima, pudieran acceder a un beneficio de esta índole, pero recordó lo limitado del fondo de solidaridad para este efecto y especialmente para el presente periodo. En uso de la palabra la Presidente del Consejo de Administración una vez le fuera concedida, manifestó que sería lo más loable dadas las condiciones que hoy en día se encuentra el sistema de salud en nuestro país, pero que desafortunadamente el presupuesto obedece a una serie de parámetros que deben atender los gastos prioritarios y no reducibles que tiene la Cooperativa y por tal motivo, dada la coyuntura actual de la situación financiera de COOGEAR, resulta prácticamente imposible hacer concesiones de esta naturaleza a través del presupuesto, limitándose la disposición de recursos para este fin conforme a la disponibilidad del fondo de solidaridad.

Al no existir más inquietudes se continua con el desarrollo de la Asamblea.



Se deja expresa constancia que el informe rendido por el Presidente de la Junta de Vigilancia en escrito separado, forma parte integrante de este Acto.

- INFORME DEL REVISOR FISCAL (DICTAMEN)

En uso de la palabra la Revisora Fiscal Delegada Doctora Gloria Inés Arias, rindió a los asambleístas su informe así: procedió a examinar los estados financieros de la COOPERATIVA COOGEAR, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyeron: Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo, Variaciones en el capital de trabajo, y Políticas contables y otra información explicativa contenida en las notas. Manifestó que en su opinión, los estados financieros tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA COOGEAR por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo recogido en el anexo técnico compilado y actualizado 1-2019, anexo técnico 2021 y 2022, anexo técnico compilatorio para entidades del grupo 2, del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Fundamentó su opinión en el hecho de que llevó a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Refirió que su responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros". Se declaró en independencia de la COOPERATIVA COOGEAR, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a su auditoría de los estados financieros, y haber cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, consideró que la evidencia de auditoría que se había obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir su opinión. Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros. La Administración de la COOPERATIVA COOGEAR es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con el marco técnico normativo vigente en Colombia, contenido en el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES grupo 2, y del Control Interno necesario para la preparación de Estados Financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador Público. La responsabilidad de la administración contempla: 1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados

Financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, 2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, 3. Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa, 4. Evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, utilizando el principio contable de negocio en marcha. 5. Aplicar la ley y la norma Cooperativa, tal como lo establece la ley 79 de 1988. La responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros se traduce en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en su auditoría. Manifestó que obtuvo la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y efectuar el examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Basando su labor de fiscalización, cuyo alcance consideró suficiente, y en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por tanto, informó lo siguiente: 1. Haber llevado a cabo la auditoría conforme lo exigen el Decreto 3022 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES grupo 2, y especialmente los Decretos 2420 y 2496 de 2015. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética profesional, así como también, que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la veracidad de los estados financieros; entre estas prácticas se encuentran: a. Realizar la planeación y ejecución con autonomía e independencia de criterio y de acción, respecto a la Administración de la cooperativa, basado en un enfoque integral, que cubre la gestión de los administradores, el sistema de control interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera. b. Garantizar con los programas de fiscalización aplicados, la permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización. c. Respalidar su gestión con informes y soportes escritos, los cuales están dispuestos para los fines pertinentes y las autoridades legales. Por tal razón su labor se orientó a: 1- Evaluar la efectividad del sistema del control interno. 2 - Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección empresarial. 3 - Conocer la gestión de los administradores, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de riesgos inherentes al objeto social de la COOPERATIVA COOGEAR y al cumplimiento del código de ética y de buen gobierno. 4 - Constatar la veracidad de las cifras que componen los estados financieros y de la existencia y propiedad de sus bienes. 5 - Constatar el cumplimiento de la regulación legal, que obliga a la COOPERATIVA COOGEAR, como cooperativa de aporte y crédito, incluyendo las decisiones de la asamblea general y de sus órganos de administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales. 6 - Constatar si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que puedan afectar significativamente la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha. Agregó que una auditoría de cumplimiento legal y normativo incluye en este caso las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria y conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los

siguientes aspectos: 1. Si la actuación de los administradores estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, como también a la administración de los riesgos propios de la operación, las prácticas comerciales, y demás actividades propias de COOGECAR, las cuales se realizaron dentro del marco normativo vigente, en observancia del código de ética y buen gobierno. 2. Si las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y demás órganos administrativos. 3. Si la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de contabilidad, actas y libro de asociados y archivos generales, se llevan y se conservan de manera adecuada. 4. Si las cifras contables incluidas dentro del Informe de gestión, presentado por la administración de la cooperativa, concuerdan con los estados financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen. En este caso, encontró que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, conteniendo una exposición sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la cooperativa. 5. Si se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la cooperativa, 6. Si la clasificación, valoración y el cálculo del deterioro, de las inversiones, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro y castigo de la cartera de crédito y otras cuentas por cobrar, se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera del año 2020 y las demás normas concordantes, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. 7. Si la Cooperativa ha adoptado e implementado un Sistema de Prevención, Control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo (SARLAFT), el cual incluye políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional e infraestructura tecnológica, los cuales fueron monitoreados, revisados y ajustados, con fundamento en el análisis del entorno y en las necesidades de la Cooperativa, en cumplimiento de lo establecido en las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en las Circulares Externas. 8. Si el reconocimiento y la medición de las operaciones registradas, la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2025 y las respectivas revelaciones se realizaron conforme al nuevo marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2, 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro, previsto en la sección 11, además, el de los aportes sociales previsto en el Artículo 1.1.4.6.1 del mismo Decreto. 9. Si de conformidad con lo previsto en la Circular Externa No. 15 del 30 de diciembre de 2015, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria la COOPERATIVA COOGECAR, está en la fase de desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), el cual le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente e integralmente sus riesgos, de manera que pueda adoptar decisiones oportunas para su mitigación. 10. Igualmente manifestó estar atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado y entes de fiscalización, observando que la cooperativa les dio el trámite interno y

externo requerido. 11. Asimismo, refirió que a la fecha de este informe no existen glosas o requerimientos por atender, o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que afecten materialmente los Estados Financieros o comprometan el patrimonio de los asociados. Conforme a otros aspectos relevantes, refirió que el Régimen Tributario Especial: La Ley 1819 de 2016 y su Decreto reglamentario 2150 de 2017, establece que las cooperativas continúan con el régimen tributario especial, diferente al de otras organizaciones sin ánimo de lucro, se considera a las cooperativas como una forma jurídica diferente que debe tener un tratamiento independiente en materia de renta y complementarios. El cambio introducido por la reforma tributaria fue el desmonte de la inversión en programas de educación formal, para pasar gradualmente a un pago directo a la Dirección de Impuestos – DIAN. Opinión sin salvedades. En cuanto a este aspecto, en su opinión, los Estados Financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA COOGEAR, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera contempladas en el Anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Anexo 11 del Decreto 2496 de 2015, así mismo conforme a la circular externa básica contable y financiera 020 de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Empresa en marcha. Concluyó que a la fecha de elaboración del presente informe no tenía conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre del ejercicio 2025, que puedan modificar los Estados Financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios u operaciones de la COOPERATIVA COOGEAR.

En uso de la palabra, el(la) asociado(a) Norma Liévano Mahecha, preguntó si la Revisora Fiscal tenía injerencia en la ejecución de gastos de la Cooperativa y su calificación, es decir, si los mismos resultaban suntuarios o si, por el contrario, los mismos resultaban indispensables para el funcionamiento de la Cooperativa. La Revisora Fiscal Dra. Gloria Inés Arias L., respondió que en términos generales el Revisor Fiscal no tenía nada que ver con la fijación del presupuesto y su ejecución, a menos que observara inconsistencia en los soportes contables de los mismos o un mayor valor respecto al precio promedio del mercado, valga decir, de lo que normalmente en cualquier comercio pudiera costar el elemento adquirido, caso en el cual, si podría poner en conocimiento de la Junta de Vigilancia, esta situación, a menos que la misma fuera la ordenadora del gasto, caso en el cual quien en principio sería competente es el Gerente, y en segundo lugar el Consejo de Administración. En cuanto a que un gasto resultara suntuario se examinaría en primer término, la necesidad del mismo, su utilidad y los beneficios que pudieran reportar a la administración y operación de la Cooperativa, de cumplir estos requisitos no correspondería a la Revisoría Fiscal glosar este tipo de gastos. Advirtió si, que nunca ha encontrado indicios de gastos suntuarios o innecesarios por parte de la administración o la Junta de Vigilancia de esta empresa cooperativa.

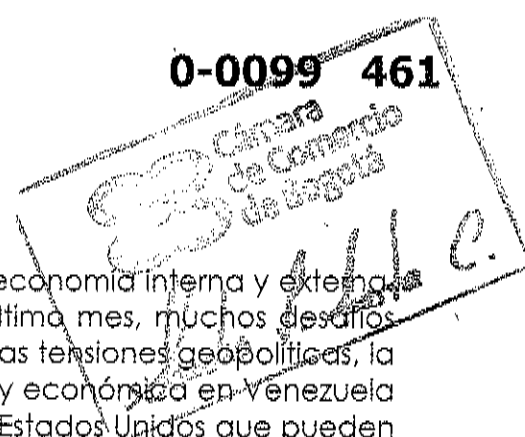
Se deja expresa constancia que el Dictamen rendido por la Revisora Fiscal en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

- INFORME DE GERENCIA

Comenzando su informe el Gerente Doctor José Manuel Calle Bernal, manifestó en primer término que su informe se basaría, en un amplio resumen de actividades y proyectos que tuvieron lugar durante el año 2025. Inició, presentando un resumen pormenorizado de todo lo efectuado en la Cooperativa durante los últimos 12 meses, dividiendo su informe en tres grandes sectores, una de ellas la situación económica del país y sus perspectivas para el sector cooperativo, la otra lo ejecutado durante el año y la otra son las perspectivas a futuro del crédito cooperativo por libranza y lo que esperamos para nuestra empresa a largo plazo.

PANORAMA ECONOMICO MUNDIAL Y LOCAL

Refirió que, en los últimos meses, la economía colombiana enfrentó un escenario de mediana recuperación, pero con pronóstico a la baja. Esto, caracterizado por desafíos estructurales y oportunidades emergentes y como siempre, de un efecto de las acciones realizadas por el gobierno. En cuanto al incremento del salario mínimo se le agregó la palabra vital, queriendo significar con ello, un mayor cubrimiento no solamente de los gastos de sobrevivencia, sino además una vida desarrollada con mayor dignidad en el entorno familiar. De otra parte, el Decreto de impuestos en razón a la emergencia provocada por las fuertes lluvias. El país, desde el punto de vista económico, mostró signos de estabilización, aunque con un crecimiento económico modesto (2.6%) y presiones inflacionarias persistentes. Aunque dicha inflación cerro el año en un 5.1 %, se esperan aumentos en dicho índice de inflación, por el aumento de dicho salario, al no existir suficiente oferta de bienes y servicios y suma al hecho de que este año electoral presenta distorsiones en la economía por la inestabilidad generada en la incertidumbre de lo que ha de acontecer con la continuidad de un sistema o el advenimiento de uno nuevo. Igualmente, el crecimiento se vio limitado por la contracción en el sector de la construcción y la desaceleración en la inversión extranjera directa, siendo el consumo producto de las remesas generadas desde el exterior, pero no a una mayor productividad de carácter industrial o comercial en cualquier nivel de la economía. El Banco de la República mantuvo una postura cautelosa, priorizando el control inflacionario sobre el estímulo al crecimiento. Esta política generó debates sobre su impacto en el crédito y la inversión, especialmente en sectores como la vivienda y las pequeñas y medianas empresas. No obstante, la tasa de cambio del dólar americano a tendido a la baja de forma apreciable, debido a la baja de intereses en Estados Unidos, y a los conflictos internacionales, que se han generado en Rusia y Ucrania, y uno nuevo que no demorará en estallar frente a Irán. En síntesis, el panorama no es nada alentador y a nivel interno no es menor por cuanto siendo un año electoral carente de sustento legal, tienden a cualquier crecimiento económico, a una mayor productividad y por tanto, resulta evidente que bienes y servicios al no tener suficiente oferta subirán de precio, agotando prontamente el incremento salarial en más de un 23%, que como ya se



discute generara problemas de índole financiera de economía interna y externa. En cuanto al comercio exterior, se enfrentan en el último mes, muchos desafíos derivados de la desaceleración económica global y las tensiones geopolíticas, la inminente guerra en Irán, la desestabilización política y económica en Venezuela y las acciones de estrategia militar arriesgadas de los Estados Unidos que pueden ocasionar variabilidad y volatilidad global a todos los niveles en la economía. Esto traerá una afectación en la demanda de exportaciones no tradicionales. La diversificación de mercados externos y productos objeto de mercado internacional, continúa siendo una tarea pendiente por ejecutar para el país. Colombia enfrentó en 2025 desafíos estructurales que limitaron su potencial de crecimiento. La desigualdad económica y regional siguió siendo un problema crítico, con brechas significativas entre áreas urbanas y rurales. Además, la transición energética y la diversificación de la matriz productiva avanzaron lentamente, lo que generó incertidumbre sobre la sostenibilidad del modelo económico a largo plazo que rige en nuestro medio.

SECTOR COOPERATIVO

Refirió que, en cuanto al sector Cooperativo, este sector consolidó el crédito cooperativo como un actor clave en la inclusión financiera y el desarrollo económico local. Estas entidades, que operan bajo el modelo de economía solidaria, mostraron un crecimiento moderado en su cartera de créditos, beneficiándose de la confianza de sus asociados y su enfoque en comunidades tradicionalmente desatendidas por la banca tradicional. El sector enfrentó desafíos como la competencia con entidades financieras tradicionales y las restricciones crediticias derivadas de la política monetaria restrictiva del Banco de la República. Sin embargo, las cooperativas de crédito lograron mantener una tasa de morosidad relativamente baja, gracias a su enfoque en microcréditos y financiamiento para pequeños productores y pymes. La digitalización fue una tendencia muy actual, con muchas cooperativas implementando plataformas en línea y aplicaciones móviles para mejorar la experiencia de sus asociados. Además, el gobierno apoyó al sector con políticas de fomento a la economía solidaria, reconociendo su contribución a la reducción de la pobreza y la generación de empleo. En resumen, las cooperativas de crédito en Colombia continuaron siendo un pilar fundamental para el acceso al crédito y el desarrollo comunitario de la población menos favorecida que ven en este sector un salvavidas, frente a un sector financiero y económico bastante pasivo y expectante frente a las posibilidades políticas que puedan enfrentarse de un nuevo gobierno o la continuidad de un régimen aún vigente. Ya en el tema interno de COOGEAR, se tiene que un factor que permite la competitividad radica en el hecho de que esta empresa solidaria trabaja con tasas de interés un tanto menores a las del mercado financiero ordinario, y a los beneficios que puedan brindarse al asociado, dependiendo de lo apropiado en el presupuesto anual en de la Cooperativa y de los fondos de educación y solidaridad, que existen como fruto de la obtención de excedentes cooperativos del periodo respectivo. Este



engranaje se entiende en diferentes áreas que trabajan mancomunadamente como cartera, contabilidad, comercial y jurídico, con funciones determinadas que permiten brindar una atención esmerada al usuario de crédito, y que día a día se capacita conforme a las necesidades y adelantos de la tecnología que se deben implementar diariamente con las herramientas cada vez más innovadoras en estas áreas.

RESULTADOS FINANCIEROS

Sostuvo en el tema de los resultados del periodo 2025, que se presentó estabilidad en el aspecto patrimonial de la Cooperativa, pero con una leve tendencia a la disminución en los aspectos primordiales del entorno patrimonial a saber: el activo y el pasivo disminuyeron en parte por la disminución de la base social, es decir, hemos tenido menor uso del servicio crediticio por parte de los asociados debido a los montos y plazos ofrecidos por esta empresa solidaria, que no puede ofrecer créditos de largo plazo y gran monto de capital, pues su patrimonio requiere ser distribuido equitativamente entre los usuarios de crédito cumplidos históricamente en el pago de sus obligaciones, y aquellos que detentan una menor capacidad económica por ser de pensión y/o salario mínimo pero que igualmente cumplen en el pago de sus obligaciones. De lo anterior, se deduce que patrimonialmente la Cooperativa se mantuvo estable, pues tan solo el patrimonio se redujo en un 4.6%, comparado con el año 2024. En cuanto al excedente cooperativo tuvo una disminución mayor de 26.28% no obstante, seguimos en números positivos, y buscando modalidades crediticias que permitan ofrecer al usuario de la Cooperativa, créditos innovadores en educación viajes y turismo, teniendo en cuenta que la cartera debe rotar en el menor tiempo posible y los plazos deben ser de corto tiempo, asegurando el otorgamiento de crédito de forma segura para no caer en fenómenos de insolvencia como se pueden vislumbrar para este periodo y que viene creciente en forma alarmante en todos los sectores de la economía nacional y de esta forma, retomar la senda de crecimiento que ha venido teniendo COOGECA. Otro de los elementos que afectaron directamente nuestros costos, fue el alza de la póliza de seguro vida deudores, que la cooperativa tiene para asegurar la cartera en caso de ocurrencia de un siniestro, ya sea por fallecimiento o incapacidad parcial o total del deudor, para lo cual deberá analizarse la posibilidad de aplicar otras formas de afianzamiento de la cartera, en lo referente a su recaudo, a fin de resguardar el patrimonio de COOGECA. Recordó también que desafortunadamente se ocasiono otro gasto imprevisto, cual fue la realización de la asamblea extraordinaria en el mes de septiembre de 2025, por requerimiento de la Supersolidaria, por cuanto se incurrió en un error en cuanto al dictamen del Revisor Fiscal, que cito normas erróneamente, pero que se aclaró por cuanto la Cooperativa, si lleva la contabilidad conforme a la reglamentación de las NIIF y por esa sola circunstancia se realizó dicha reunión y además se aprovechó para aclarar lo relativo a la razón de la social de la Cooperativa en cuanto a que la Cooperativa no es limitada y no tiene sección de ahorro y crédito, sino que pertenece a las Cooperativas denominada de aporte y crédito que no capta ahorro público. De otra parte,

manifestó que la contabilidad se lleva sin tropiezo alguno, cuya labor es examinada por la revisoría fiscal, que analiza que la misma se lleve conforme a la Ley, vigilando por el buen manejo de los bienes y haberes de esta empresa solidaria. En cuanto a la parte de contratación incluyendo la de índole laboral, no existe inconveniente de ninguna naturaleza, por cuanto la misma se lleva a cabo con la observancia de todas las disposiciones legales en favor del trabajador. El sistema contable se encuentra debidamente sistematizado y atendiendo conforme lo indica las normas internacionales NIIF. En cuanto al presupuesto su ejecución, el mismo se cumplió razonablemente y que los gastos aumentaron por circunstancias no previsibles y que hacían inaplazable el cumplimiento de compromisos contractuales o situaciones que obedecían a fuerza mayor o caso fortuito y por fortuna de mínima entidad, verbo y gracia, la actualización del programa de cartera y contabilidad, cuya renovación no se contemplaba presupuestalmente y se requería su reforma y puesta en marcha para la presente anualidad. En resumen, el resultado económico permite la sostenibilidad de la Cooperativa, pero se debe propender por una innovación que permita retomar el crecimiento patrimonial y social.

BENEFICIO SOCIAL:

En el área social, sostuvo que teniendo como pilar fundamental al asociado, día a día se ha mejorado mucho más la atención del mismo, y esmerándose en la atención para servir de guía al momento de solicitar un crédito y a veces su refinanciación, de tal forma que pueda dar estricto cumplimiento a sus obligaciones y no excediendo su cupo de endeudamiento, que en últimas, resulta en contra de nuestra entidad, al generarse problemas de recaudo de cartera y siendo probable culminar en fenómenos de insolvencia o de embargo que es lo que menos espera la Cooperativa tener que emplear, dado el costo y el tiempo demasiado largo de recuperación de cartera en caso de un cobro de carácter judicial. Por lo que se refiere al beneficio del asociado, manifestó que durante el año anterior reforzamos bastante la capacitación en el tema de internet, tales como redes sociales, correo electrónico, sistema bancario digital y plataforma de entidades administradoras de pensiones, etc., dado en especial al asociado pensionado que en muchas ocasiones es reticente al manejo de todo aquello que tenga que ver en el uso de medios tecnológicos, pero cuando recibe la capacitación fundamental y primaria de esta área, agradecen la misma, por cuanto comprende y ve resultados en que facilitándole su vida cotidiana, otorgándole mayor tiempo a este tipo de personas para otras labores, ya sean productivas o no, pero que de todas formas lo benefician. Lo anterior, sin dejar de lado, la capacitación que sin duda requerirá el personal de la Cooperativa, en el área de la reforma pensional, la salud, la laboral, entre otras. Las proyecciones a futuro en primer término, continuarán siendo la colocación de un mayor número de créditos a pensionados y personal activo, desde luego con la prudencia que se requiere, dadas las condiciones cambiantes del mercado y de la legislación respectiva. De otra parte manifestó que COOGEAR, nunca ha sido ajeno a los avances tecnológicos a pesar de la limitación de recursos que se tienen para esta

área, tratando de permanecer a la vanguardia en este campo, a fin de obtener el mayor grado de comunicación y eficiencia frente al asociado que demandan estos servicios con prontitud y agilidad por parte de la Cooperativa, verbo y gracia, tomar como garantías los pagarés desmaterializados o trámites a través de plataformas que faciliten mucho más el otorgamiento y desembolso de los créditos, sin olvidar la idiosincrasia del pensionado que al disponer de tiempo, le gusta cumplir sus actividades de forma presencial y que por tanto, el desarrollo del principio de la autonomía personal. Por otro lado, podemos destacar el gran apoyo de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia de la entidad, por su gran compromiso y dedicación en todos los ámbitos empresariales y sociales de la empresa. La revisoría fiscal ha estado atenta de la fiscalización de la cooperativa, que en conjunto con la junta de vigilancia vienen supervisando que las cifras contables se lleven de forma clara, precisa y conforme a las disposiciones legales vigentes, así como el manejo de los fondos sociales de la entidad, el cumplimiento de la normatividad NIF, la elaboración de actas y contestación de oficios, quejas y reclamos, o acciones de tutela que puedan ser interpuestas en contra de la Cooperativa. A pesar de un ambiente económico inflacionario, en el cual todos los ítems de la canasta familiar suben de precio, la cooperativa ha procurado mantener en lo posible su tasa de interés sin gran aumento, para el beneficio de los asociados, pero se deberá estar muy pendientes del desarrollo macroeconómico del país, puesto que estamos en un periodo de transición e inflexión de mucha atención en el sector de riesgo de colocación de crédito. Concluyó su intervención, manifestando que a groso modo esta fue la actividad de la gerencia en el periodo contable que acaba de concluir, con la mejor disposición para encontrar fórmulas que permitan retomar el crecimiento que no le ha sido ajeno a esta empresa asociativa.

Solicitó el uso de la palabra el(la) asociado(a) Gabriela Rubiano, quien indagó al Representante Legal, que medidas se adoptarían para la protección de cartera, en razón al reciente fenómeno de trámite de insolvencia de personas naturales a nivel nacional, y en todo tipo de entidades financieras que presentan, no solo con la cartera existente, sino con la que se otorga día a día. En respuesta a lo anterior, el Gerente manifestó que no es tan fácil establecer controles sobre los créditos ya otorgados, a pesar de que se cumplen todos los requisitos para tal fin, como son aquellos de establecer con claridad la identidad del usuario de crédito a través del trato directo, de la huella dactilar impuesta de forma manual, y cuando es posible consultando la central de riesgo Datacrédito, donde puede observar el historial crediticio de quien solicita ser deudor de la Cooperativa, cumpliendo el lleno de toda la documentación exigida por la misma, para tal fin. En los créditos que se han otorgado últimamente, refirió que además de lo anterior, especialmente verificando la capacidad de endeudamiento, se consulta una plataforma denominada SICAAC, que permite establecer si el solicitante de crédito se encuentra en curso o en trámite ante una situación de insolvencia de persona natural o si ya lo ha sido objeto del mismo y desde que tiempo, con el claro propósito de determinar si es o no sujeto de crédito al encontrarse en una



situación de estas. En todos los casos, se examina el hecho de si es propietario de finca raíz como garantía real del crédito que se le otorga.

Al no existir más inquietudes se continua con el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.

Se deja constancia que el texto del informe de Gestión del Gerente, hace parte integrante de la presente acta.

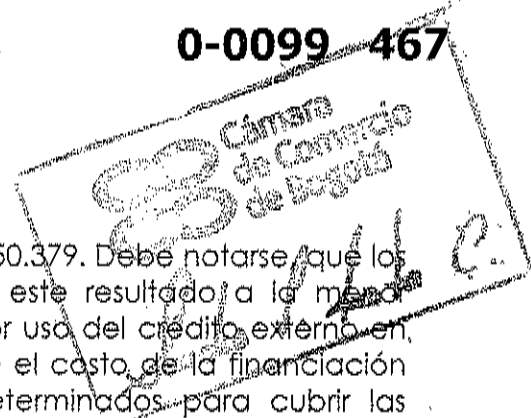
Concluidas las lecturas de cada uno de los informes de gestión, sus autores respondieron algunas inquietudes planteadas por los asociados presentes en esta reunión.

12.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025.

Llegado a este punto del orden del día, solicitó la Presidenta de esta Asamblea, la mayor atención a los presentes, a fin de examinar los estados financieros del ejercicio 2025 con el objeto de aprobarlos o improbarlos y hacer o no las modificaciones que se requirieran. Recordó que cualquier glosa que se formulara a los mismos, operaría para el cierre del ejercicio 2026, puesto que los mismos ya fueron los que se presentaron en el informe de gestión ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la plataforma ADA y/o SICSES. Indicó que uno de los factores que afectó el resultado final de las cifras presentadas, está dado por el fenómeno relativamente nuevo que se viene dando para afectar el recaudo de cartera y correspondiente a los procesos de insolvencia de persona natural, que en términos generales establece que el deudor que se encuentre en mora o incumplimiento de dos o más obligaciones y/o tener dos o más procesos de ejecución en su contra, obligaciones con una mora superior a 90 días y cuyo valor no exceda los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, podrá acudir a este trámite. Manifestó, que si bien, la cooperativa ha tomado todas las previsiones para recuperar con efectividad su cartera, situaciones de esta índole son muy difíciles de precaver a pesar de las consultas que se efectúen en las centrales de riesgo y en el SICAAC, plataforma esta última que facilita para establecer, si quien solicita crédito ya se encuentra incurso en un proceso de esta índole, si bien, es cierto la Cooperativa aún no tiene gran volumen en estos procesos se extreman las medidas al estudiar nuevos créditos o la refinanciación de los mismos. De otra parte, se realizó tarea de depuración de asociados, a fin de determinar la base social de la Cooperativa, y se obtuvieron cifras más cercanas a la realidad, pero destacándose que la gran mayoría de asociados son inactivos en cuanto no utilizan los servicios de COOGEAR y/o no pagan aportes. Puntualizó que esta situación no desmejora patrimonialmente a la Cooperativa, sino que la consolida, esperando de este modo poder aumentar su actividad crediticia, desde luego con la consecución de nuevos asociados y en la medida de las posibilidades de su capacidad de pago y el pago de aportes, asociados nuevos que pertenezcan a entidades estatales o privadas de gran número de trabajadores, y

ostenten reputación de solvencia económica y esta forma fomentar la colocación de créditos. De otra parte, resulta muy visible la situación económica en la que se encuentra el país, cuyo crecimiento no fue superior al 2.6%, ya que la situación de grave crisis fiscal, donde el gasto resulta excesivo e improductivo, frente a los ingresos por concepto de impuestos que cada día son menores ante el bajo crecimiento industrial y, de formación de empresas, acudiéndose a crédito externo con tasas de interés cada vez mayores y un gasto público descontrolado, y una nómina en aumento sin ninguna justificación. Todos estos fenómenos contribuyeron al hecho de un menor consumo por parte de los asociados, que, en términos generales, su pensión o salario no supera en la mayoría de los casos dos salarios mínimos. Igualmente, para el presente año, se presenta un aumento del salario en más del 23%, lo cual indudablemente aumentará el porcentaje de inflación que en el año pasado terminó en 5.1%. El crecimiento económico del país, resulta dado por el envío de remesas por parte de colombianos que trabajan en el exterior y de una economía informal en aumento, lo cual sin dudas no constituye una base sólida en la economía de nuestro país, pues el crecimiento industrial no es de los mejores y jalonan la economía algunos sectores agroindustriales y la exportación de hidrocarburos con base en el petróleo, enfrentados a una escasez de gas que sin lugar a dudas, ayuda a aumentar la inflación y una balanza comercial de carácter internacional deficitaria, al ser mayor el número de importaciones que la salida de bienes y servicios de origen nacional hacia diversos países del mundo, sin contar con el hecho de una crisis aduanera con el vecino país del Ecuador. Lo anterior, hace que la actividad crediticia se reduzca pues el consumidor en general, se abstiene de obtener créditos para la adquisición de bienes y servicios. De otra parte, ya en el terreno interno de la Cooperativa se adelantó una campaña para establecer de forma clara y precisa, el número de asociados hábiles y aquellos que en verdad usan los servicios crediticios de la Cooperativa y por ende, se procedió al pago de los aportes de aquellos asociados que estando vivos lo reclamaron por no querer continuar como asociados de nuestra empresa solidaria y en otros casos, por cuanto al haber fallecido, se entregó por regla general a sus parientes más cercanos, que por ley les corresponde y por el monto de los mismo no tener que acudir a un proceso sucesoral de notaría o judicial. Así las cosas, procedió a poner de presente ante la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026, los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025 y siendo comparados además con las cifras obtenidas en el periodo 2024.

De lo anterior, se observa que el activo decreció en un 13.59% debido en primer término a la depuración de asociados, el restablecimiento de sus aportes, y una cartera que decreció un 10.17% debido a una menor colocación de créditos en favor de la Cooperativa, pero que realmente no marca una cifra preocupante o significativa a lo que al activo se refiere. El Pasivo, proporcionalmente fue menor, por cuanto el valor de la cartera fue inferior al igual que las obligaciones financieras, reduciéndose este concepto del pasivo en un 18.83%. De lo anterior, a simple vista, se puede observar que, si bien, activo y pasivo decrecieron, la Cooperativa patrimonialmente tan solo se redujo en un 4.60%, de donde el excedente cooperativo resultante también fue inferior en un 26.28%, sin que se predique pérdida, puesto que



el excedente neto del ejercicio alcanzó la cifra de \$ 1.650.379. Debe notarse que los gastos igualmente se redujeron en 13.92%, atribuyéndose este resultado a la menor colocación de crédito y además, porque se hizo menor uso del crédito externo en una variación del 11.47%, que indudablemente reduce el costo de la financiación que la Cooperativa pueda acudir en momentos determinados para cubrir las necesidades del otorgamiento de crédito, y de esta forma conservar la fidelización del asociado al ver que siempre es atendido su requerimiento de crédito. De lo anterior podemos deducir que existe una estabilidad patrimonial en COOGEAR, pues si bien, las cifras se redujeron, ello no implica que se haya perdido parte del patrimonio o que haya aumento en el pasivo ni en sus gastos, por el contrario, estos ítems se redujeron. A pesar del esfuerzo en la colocación de créditos, las metas propuestas no se lograron y además, surgieron gastos no previstos presupuestalmente, como aquellos derivados de la actualización de los programas de cartera y de contabilidad que buscaron hacer más rápida y efectiva la actividad crediticia, desde luego tomando las provisiones pertinentes y que no se presentaran diferencias cuando se requería establecer el estado de cuenta de un crédito, por cuanto los programas de cartera y contabilidad manejaban parámetros un tanto diferenciales, generando de esta forma situaciones conflictivas, marcando diferencias que en cierto modo producían inconformidad frente al usuario y por tanto, lo que se busca es que las cifras sean exactamente iguales en los dos sistemas y de esta suprimir conflictos en razón a la diferencia de criterios de los dos sistemas, siempre con observancia de la Ley y en especial, respetando la tasa de interés ofrecida y dado el caso en que se presentada un valor que sobrepase la tasa de usura, corregir inmediatamente este error puesto que el principio de COOGEAR, siempre ha sido brindar la menor tasa de interés posible para atraer al usuario de crédito. De otra parte, el fenómeno de la insolvencia de personas naturales empieza a darse en la Cooperativa y como es bien sabido en términos prácticos este fenómeno constituye amenaza a la cartera y su recaudo, y de llegarse a un acuerdo en este tipo de conciliaciones el valor de lo recaudado no alcanzaría ni siquiera el valor presente de la obligación al momento de acordarse un pago, pues los ofrecimientos superan por regla general los 60 meses sin el reconocimiento de intereses de ninguna índole y sin el aseguramiento del pago, pues por regla general el deudor no acepta que la cuota acordada se efectúe a través de la nómina ya sea como personal activo o pensionado. Igualmente, resulta otro factor para analizar, cual es el crecimiento del costo de la póliza deudores que protege la cartera en caso de muerte o invalidez parcial o total del deudor, por el aumento de las reclamaciones en esta materia, que desde luego hacen prever un aumento significativo en el costo de dicha póliza de vida deudores, y por tanto, se debe buscar alternativas de asegurabilidad o afianzamiento de las obligaciones, que resulten más económicas y pueda brindarse de esta forma en un menor costo para el usuario de crédito, en el pago de las cuotas de sus obligaciones. En cuanto a índices de liquidez, como se ha venido sosteniendo patrimonialmente la Cooperativa se encuentra en una situación muy positiva, por cuanto el activo corriente representa 1.68 veces el pasivo que tiene la Cooperativa. El nivel de endeudamiento igualmente, es muy aceptable, por cuanto el patrimonio sobre el activo total representa el 40.66%. La rotación de cartera, por cuanto las cuentas por cobrar, llegan a un periodo de

49.41 meses teniendo en cuenta el promedio de ingresos operacionales mensuales cuando lo estimado es de 60 meses. Si bien, la rentabilidad no es de las mejores en el ejercicio de la Cooperativa en periodos anteriores, tampoco significa que el ejercicio haya arrojado pérdidas y si bien marca el 0.40%, ello se debe a las circunstancias que arriba se explicaron. De otra parte, la superficie patrimonial, representa el patrimonio neto sobre los aportes sociales, lo cual resulta muy positivo al arrojar un porcentaje de 161.03%. De otra parte, no existen obligaciones mercantiles superiores a 360 días, como tampoco obligaciones laborales para un periodo igual, puesto que estas últimas se encuentran totalmente al día. En términos generales, la estructura patrimonial dadas las cifras contempladas en el activo, el pasivo y el patrimonio que como se explicó, se viene depurando a fin de establecer la realidad patrimonial que en verdad tiene COOGEAR. Así las cosas, la Presidenta del Consejo de Administración pone a consideración de los miembros de la Asamblea, los estados financieros que se acaban de explicar a fin de que se manifieste si son aprobados o no, o se hagan las observaciones y cambios que se consideren pertinentes, que como ya se dijo, se verían reflejados para el próximo corte de cuentas anual, cerrado en el 2026.

En este estado de la reunión, se procedió absolver las dudas de los asociados así: Solicitó el uso de la palabra el asociado Tito Chaparro M., preguntó acerca de que medidas a tomado la cooperativa para una mayor eficacia en el estudio de los créditos, al momento de que se decide aprobarlos y si una vez presentado un fenómeno de insolvencia es factible negociar su pago por fuera de este mecanismo. El Gerente Dr. José Manuel Calle, manifestó que además de constatar todos los datos del asociado que solicita la afiliación y posterior crédito, se exige en el formato de afiliación a la Cooperativa, la autenticación biométrica de la firma, en primer término, para evitar la suplantación de personas, y determinar la capacidad jurídica de contraer obligaciones, labor que se cumple en la notaría cuando denota alguna incapacidad del asociado que acude a esta autenticación. Igualmente se consulta en las centrales de riesgo, valga decir, Datacrédito y el SICAAC, que permite establecer si el solicitante de crédito puede ser o no sujeto de adquirir obligaciones. Agregó que además de indagar por la propiedad de bienes inmuebles o vehículos automotores, o cuentas bancarias que puedan ser embargadas, si es sujeto de obligaciones tributarias y de aseguranza de su crédito en caso de muerte o incapacidad física o mental, parcial o total. Recordó que en cualquier momento que exista un proceso jurídico en contra del deudor, al acogerse a una insolvencia de persona natural, este trámite se suspende y por tanto, la Cooperativa no tiene más herramientas para salir de una situación de esta naturaleza a pesar de tomar las provisiones posibles para la recuperación de su cartera, resultando evidente que con estos mecanismos, se fomenta la cultura del no pago de las obligaciones en nuestro medio, sin embargo, se propone la cesión del crédito a un tercero que desee adquirir y por lo menos recuperar el capital insoluto a la fecha de la negociación.

La asociada Elvia León preguntó que, si la depuración de asociados que pueda continuar, significa riesgo patrimonial de la Cooperativa, de conformidad con las

cifras que se presentaron en este punto, y de otra parte, si es factible volver a la exigencia de codeudor para el otorgamiento de créditos para asegurar el recaudo de la cartera? El Doctor Calle Bernal, manifestó que lo que se busca con la depuración de asociados, es establecer, en realidad el patrimonio de la Cooperativa y, en segundo término, llegar a aclarar las cifras de tal forma, que el asociado que permanezca en esta empresa asociativa, permita su vinculación a la actividad crediticia, pues el manejo administrativo y operativo de un asociado inhábil y/o inactivo, ya sea porque no hace aportes o porque tiene saldos pendientes con COOGEAR, porque no hace uso del sistema de crédito, demandan recursos de tiempo, dinero, y operativos. En cuanto al establecimiento de codeudor solidario, para el respaldo del crédito en los eventos que pueda hacerse se lleva a cabo esta figura, pero realmente resulta que comercialmente, en la práctica, ninguna entidad exige este tipo de garantía por la dificultad de que quien solicita el crédito esté dispuesto a conseguir una persona para tal efecto, pues es evidente que hoy en día existe desconfianza en esta área, y en el evento de una insolvencia la única ventaja es que se puede renunciar al cobro del deudor principal, y acudir al cobro del codeudor, sin que ello signifique en todos los casos éxito en el recaudo de cartera, sin perjuicio de que al codeudor pueda cobrarse dada este último evento.

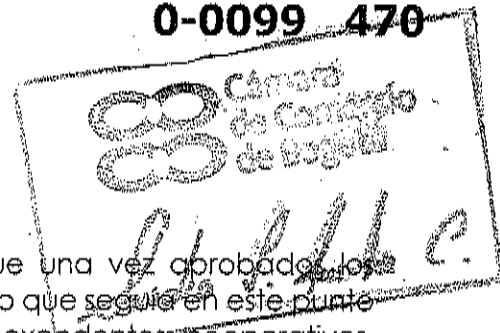
No existiendo más preguntas o inquietudes que resolver, se propuso someter a consideración de la asamblea para su aprobación o no, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. Así las cosas, se sometió a votación, obteniéndose los siguientes resultados.

Concepto	Nº Votos	Porcentaje
Votos a favor	40	88.89%
Votos en blanco	5	11.11%
Votos nulos	0	0.00%
Total	45	100.00%

Por tanto, la Presidenta de la asamblea al someter a votación los estados financieros para la vigencia a 31 de diciembre de 2025, se obtuvo que fueron aprobados por 40 votos que representan el 88.89% de los asociados hábiles con derecho voz y voto, advirtiéndose que los estados financieros objeto de discusión y votación, fueron los que se presentaron ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el informe de gestión de 2025, contando con la auditoria de la Revisora Fiscal Delegada, quien se encontraba presente en esta asamblea y quien confirmó su labor de auditaje, y que estuvieron a disposición de los asociados, desde el momento mismo de la convocatoria a la asamblea, junto con los documentos que lo soportan.

Los estados financieros plasmados en anexo separado forman parte integrante de la presente acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026.

13.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS AÑO 2025.



Continuando la Presidenta de la asamblea, manifestó que una vez aprobados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025, el paso que se sigue en este punto del orden día de la reunión, era la distribución de los excedentes cooperativos, obtenidos en dicho periodo, recordando a los presentes que deberá procederse de conformidad con la Ley Cooperativa, para realizar esta distribución, enfatizando en que la Ley dispone que los excedentes cooperativos se distribuyen, así: el 20% para el fondo de educación formal, 20% para la reserva de protección de aportes y el 10% para el Fondo de Solidaridad, con el 50% a disposición de la asamblea. Por tanto, propuso se distribuyera de la siguiente forma: 45% más para aumentar el Fondo de Educación, 5% más para el Fondo de Solidaridad y el 20% para el pago del impuesto de renta y complementarios. De esta forma, se lograría una mayor cobertura de los beneficios sociales a que pueden acceder los asociados y teniendo en cuenta, que la reserva de protección de aportes plasmada en el balance cubren más del 50% del capital social de COOGEAR. En consecuencia, la distribución del excedente cooperativo de 2025 que se propone por parte de la administración, así:

EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2025 \$ 1.650.379,00

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	65,00%	\$ 1.072.746,35
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 247.556,85
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 330.075,80
TOTAL	100,00%	\$ 1.650.379,00

Resalto que esta distribución se hacía conforme a los establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, y teniendo en cuenta que no se requiere conjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

En cuanto se refiere, al impuesto de renta y complementarios sobre los excedentes cooperativos conforme al estatuto tributario (Artículo 19-4), dispone que el 20% que fija la ley para este rubro, y teniendo en cuenta que la Cooperativa pertenece al régimen especial del impuesto de renta y complementarios, los recursos para el pago de dicho tributo se tomaran así: 15% del fondo de Educación formal a que nos referimos en la relación anterior y, el 5% restante del Fondo de Solidaridad, igualmente ya relacionado.

A continuación, el(la) asociado(a) Elvia Agripina León, manifestó que proponía que, del fondo de educación formal, que en vez de incrementarlo al 65%, porque no se dejaba en el 55% en este ítem y un 10% de esos excedentes, se destinaba para retomarlos a los asociados, teniendo en cuenta aquellos que hubiesen hecho uso en la actividad crediticia de la Cooperativa. En uso de la palabra el asociado Servio Daniel Burgos, manifestó que resulta mucho más práctico destinar más recursos al fondo de educación formal, por cuanto como ya es sabido a las personas que han utilizado los recursos de este fondo, han podido emprender negocios que les han permitido en principio atender sus gastos prioritarios y poco a poco y más adelante, formar empresas pequeñas de tipo

familiar, que les permiten una vida digna y un crecimiento social y económico bastante aceptable. Así pues, se sometió a votación la primera propuesta consistente en destinar el 65% del excedente al fondo de educación formal. La segunda propuesta en el sentido de darle al fondo de educación formal el 55%, el 15% al fondo de solidaridad, el 20% a la reserva de protección de aportes y un 10% al uso de los servicios crediticios. Sometidas a votación las dos propuestas y teniendo en cuenta que se encontraban presentes 45 asociados hábiles, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Propuesta 1 efectuada por el Consejo de Administración

Concepto	Votos	Porcentaje
Votos a favor	39	86.67%
Votos en contra	6	13.33%
Votos nulos	0	0.00%
Votos en Blanco	0	0.00%
TOTAL	45	100.00%

Propuesta 2 asociada Elvia Agripina León

Concepto	Votos	Porcentaje
Votos a favor	4	8.89 %
Votos en contra	41	91.11%
Votos nulos	0	0.00 %
Votos en Blanco	0	0.00%
TOTAL	45	100.00%

En consecuencia, se aprobó la distribución de los excedentes cooperativos en un porcentaje del 86.67%, y correspondiente a la propuesta presentada por el Consejo de Administración, así:

EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2025

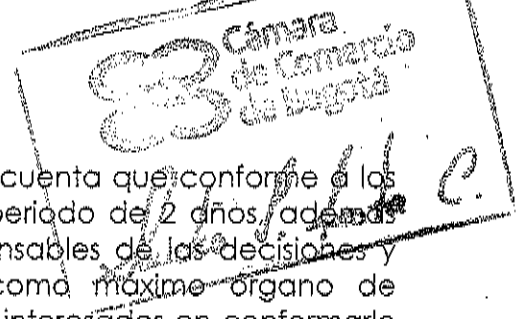
\$ 1.650.379,00

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	65,00%	\$ 1.072.746,35
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 247.556,85
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 330.075,80
TOTAL	100,00%	\$ 1.650.379,00

Realizada la distribución para efectos del impuesto de renta y complementarios, se tomará un 15% del Fondo de Educación y el 5% restante se tomará del Fondo de Solidaridad, para un total del 20% ya señalado.

14.- ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Conforme al orden del día aprobado, manifestó la Presidenta Dra. Consuelo Y Chacón Liévano, que correspondía efectuar la elección de los miembros principales



y suplentes del Consejo de Administración, teniendo en cuenta que conforme a los estatutos de la Cooperativa ya se había cumplido el periodo de 2 años, además porque quienes conformaran el mismo serían los responsables de las decisiones y acciones efectuadas a favor de la Cooperativa, como máximo órgano de administración. Así pues, solicito que, quienes estuvieran interesados en conformarlo procedieran a realizar las postulaciones a nombre propio o por planchas, y que las hicieran conocer a la mesa directiva, a fin de hacer su presentación en corto tiempo, para que de este modo las assembleístas una vez oídas las propuestas respectivas, tomaran una decisión frente a esta elección. Por tanto, concedió un receso de 15 minutos a fin de que los asociados presentaran sus postulantes. Cumplido el lapso de tiempo fijado, se obtuvo como resultado que no se presentaron planchas o persona alguna, procediendo a preguntar a los presentes si existía alguna propuesta para esta elección. Solicitó el uso de la palabra la asociada Norma Liévano Mahecha, quién manifestó que, si a bien lo tenían los asociados que, a la fecha de esta asamblea, vienen desempeñando los cargos de miembros principales y suplentes del Consejo, se permitía postularlos para su reelección en las mismas condiciones, en que hasta ahora han venido ejerciendo los cargos, teniendo en cuenta que no existían más postulaciones. Por tanto, los invitó a manifestar de viva voz su intención de aceptación o rechazo a esta propuesta. En uso de la palabra la Doctora Consuelo Chacón en su condición de Presidenta del Consejo de Administración, manifestó en nombre de sus colegas principales y suplentes, que al no existir más postulaciones para el ejercicio del cargo aceptaban la reelección del mismo, bajo la condición de que existiera por parte de los demás asociados el compromiso y participación activa, y en especial el espíritu de solidaridad y desarrollo del sentido mutualista, para poder fortalecer en todos los sentidos a COOGEAR. Así pues, al unisonó los presentes manifestaron que estarían dispuestos a propender por fortalecer social y patrimonialmente a la Cooperativa. Por tanto, se sometió a votación la propuesta de reelección de los miembros que conforman el Consejo de Administración, obteniéndose como resultado el voto favorable y unánime de 39 asociados al excluirse los postulados para el ejercicio del cargo y por tanto, la votación fue por unanimidad. Concluida la votación, los recién elegidos prometieron cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo les impone y empezaron a ejercer el mismo a partir de la presente designación.

En consecuencia, el Consejo de Administración y conforme a los resultados obtenidos queda conformado por reelección de la siguiente forma:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
41.618.214	Consuelo Yolanda Chacón Liévano	80.180.278	Pablo Andrés VanArcken Amezquita
52.392.793	Jenny Alexandra Ardila Ariza	2.932.836	Juvencio Franco de los Ríos Herrera
17.140.019	Héctor Alfonso Wiesner Rodríguez	41.786.114	Ana Lucia Melo Rodríguez

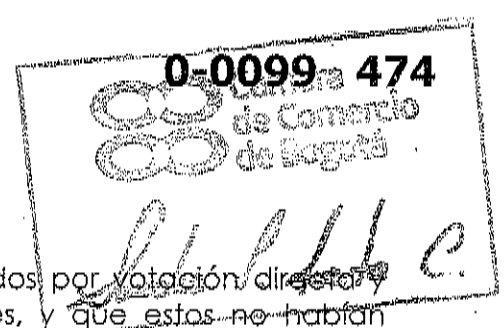
Recordó la Presidenta de esta Asamblea que la elección se realiza por periodos de 2 años, sin perjuicio de que puedan ser removidos en cualquier tiempo y por conveniencia de los intereses de COOGECAR, bajo la decisión de la asamblea ordinaria o extraordinaria, según el caso. Por tanto, al no existir cambios en estos nombramientos, no se requerirá acudir a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., para registrar los nombramientos aquí relacionados.

15.- ELECCION JUNTA DE VIGILANCIA

Procedió la Presidenta de la asamblea a manifestar que se hacía necesario someter a votación la elección de los asociados interesados en conformar la Junta de Vigilancia en los cargos de miembros principales y suplentes, al haberse cumplido el periodo de 2 años, y por ende, se requería elegir nuevamente este organismo de control interno, que conforme al punto anterior, solicitaba a los concurrentes que quienes estuvieran interesados en conformar la Junta de Vigilancia, era el momento de manifestar su intención a la mesa directiva su postulación individual o mediante la correspondiente plancha de los integrantes, a fin de proceder a someter a votación, siempre y cuando cumplieran los requisitos de Ley y los estatutos. Por tanto, concedió nuevamente un lapso de 15 minutos, a fin de que los asociados indagaran entre ellos su intención o no en postularse a dicho cargo, ya fuera de forma particular o grupal mediante plancha. Cumplido el tiempo fijado, no se obtuvo ninguna postulación por parte de los asociados. Por tanto, nuevamente la asociada Norma Liévano Mahecha, solicitó nuevamente el uso de la palabra, manifestando que, conforme a su propuesta en el punto anterior, reiteraba que los miembros que actualmente ejercen el cargo de la Junta de Vigilancia sean reelegidos para conformarlo por el periodo de 2 años, siempre y cuando no exista el deseo de algún miembro de no seguir ejerciendo el mismo. El Presidente de esta Junta, Señor Gilberto Amado Amado, manifestó que, al no presentarse ningún listado o candidato para la elección de la Junta de Vigilancia, y de común acuerdo con los miembros principales y suplentes de este organismo, aceptaban someter sus nombres a consideración de la Asamblea, para la reelección de sus miembros en los cargos que hoy ocupan. Por tanto, y teniendo en cuenta que no se presentaron más listas o dignatarios para ocupar estos cargos, se procedió a someter a votación para la reelección o no, obteniéndose el siguiente resultado:

Concepto	Por la reelección	Por la no reelección	Otros	Totales
Votos a favor	39			39
Votos en contra		0		0
Votos en blanco				0
Votos Nulos				0
			Total, de Votos	39

Concluida la votación, la comisión escrutadora procedió a verificar el número de votos obtenidos, el hecho de que no se presentaran más listas o candidatos a la



elección de este cuerpo colegiado, y que los designados por votación directa y mediante el sistema de lista única, estuvieran presentes, y que estos no habían ejercido votación alguna, por cuanto adquirirían la condición de postulados. Igualmente, que fueron reelegidos por el 86.67% de los asociados hábiles con derecho a voz y voto. Verificados los resultados por la comisión escrutadora, se requirió a los recién reelegidos, a fin de que manifestaran su aceptación o no a los cargos. Presentes de viva voz los candidatos recién reelegidos, expresaron su aceptación y manifestaron su disposición en cumplir bien y lealmente las funciones propias del cargo.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia y conforme a los resultados obtenidos queda conformada así:

PARA JUNTA DE VIGILANCIA:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
17.080.020	Amado Amado Gilberto	20.303.631	Moyano Teresa
51.651.944	Soto Castaño Gloria Elena	51.712.208	Becerra Forero Inés
6.765.852	Niño Bernal Raúl	79.866.137	Martínez Acosta Armando

La Presidenta de la Asamblea, manifestó que, al no haber existido cambios en la conformación de este organismo de control interno, no se debía cumplir el requisito formal de enviar para registro a la Cámara de Comercio, por cuanto no se realizó modificación alguna.

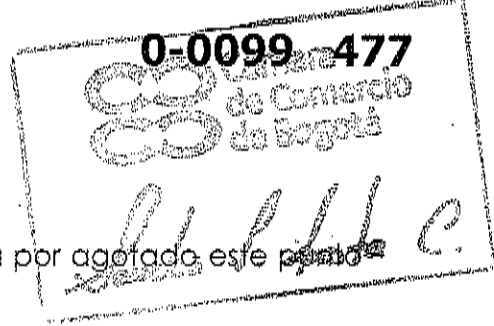
16.- PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.

Finalizando esta reunión, en su último punto, la Presidenta del Consejo de Administración, informó en primer término que aún continúa pendiente la validación por parte de la Corte Constitucional de la reforma pensional y por tanto, aun no se tiene claridad que va a ocurrir en esta materia, sin embargo, aun continúa vigente la facultad de traslado del régimen de pensión conforme a la elección de quien cotiza para esta prestación, siempre y cuando le queden menos de 10 años para pensionarse y haber permanecido como mínimo 5 años en el fondo o administradora de pensiones respectiva. Por tanto, continúa la Cooperativa a la expectativa de lo que pueda acontecer en esta materia. De otra parte, se decretó nueva emergencia económica diferente de la que se había producido por los hechos ocurridos en el Catatumbo, esta vez por la tragedia invernal que ocurre en el Departamento de Córdoba y Sucre, donde se decretaron impuestos que fueron objeto de demanda de inconstitucionalidad y que aún no se han resuelto y que son objeto de suspensión por

parte de la Corte Constitucional. Igualmente, fue demandado el decreto que impuso el salario mínimo legal en 2.000.000 incluido el auxilio de transporte, y que al parecer puede resultar convalidado por la misma Corte. De otra parte, se vive un periodo electoral donde en primer término se elige Senado y Cámara del Congreso y otras consultas de los partidos para elección Presidencial. Sin duda todos estos elementos constituyen factores que inciden directamente en la actividad comercial y crediticia del país y que pueden afectar en cualquier sentido la actividad de nuestra empresa solidaria y que desde ya, se viene sintiendo. Por tanto, la administración a determinado, continuar con su política de bajas tasas de interés, su campaña telefónica de colocación de créditos y a la espera de que no se registren para este periodo gastos extraordinarios que puedan incidir en la obtención de excedentes cooperativos en 2026. En cuanto a actividades a desarrollar durante esta anualidad, se continuará con la depuración de la base de asociados, a fin de establecer en real forma la conformación social y patrimonial de esta empresa asociativa. Por otra parte, comentó que ya se encuentra en plena implementación las nuevas versiones de los programas de cartera y contabilidad que buscan hacer más efectivo y ágil la colocación de créditos. Preocupa la ocurrencia de fenómenos de insolvencia de personas naturales a pesar de los mecanismos que se han adoptado para llevar el máximo control, cuando se otorga créditos nuevos o si se trata de refinanciamientos, se establece el mismo procedimiento, esperando que este fenómeno no se repita, al efecto se programa una campaña de concientización para el asociado, a fin de que no se emplee este mecanismo de la insolvencia y por el contrario busque refinanciar su deuda dado el caso o de lo contrario proceda hacer el pago anticipado o busque la refinanciación de su crédito con otra entidad. De igual manera, solicitó el Presidente de la Junta de Vigilancia, que en igual sentido deberá emprenderse una campaña para que los asociados cumplan con su sentido altruista mutualista, de solidaridad, a fin de que la Cooperativa, sea vista como una entidad que en caso de necesidad pueda brindarles ayudas a través de los otorgamientos de crédito y no tener a COOGEAR como una entidad de salvavidas financiero. Retomando la palabra, la Presidenta del Consejo de Administración, que de seguir las condiciones de desarrollo económico en el país, como se dan en la actualidad, resultaría de pronto invaluable el ejercicio de la actividad crediticia como principal de la cooperativa y por ende, debería buscar aunar esfuerzos con entidades más grandes que tengan, un objeto social muy similar en la colocación de créditos, integrándose en un solo cuerpo con otra u otras entidades a través de figuras para lograr este propósito, verbo y gracia, la fusión y de esta forma, aportar como activo la trayectoria crediticia de la Cooperativa, su magnífico desempeño frente a todas las autoridades y su tradición de seriedad y responsabilidad comercial, sin que hasta la fecha haya sido objeto de sanción alguna por cualquier autoridad estatal o de control y vigilancia, para lo cual el Consejo de Administración hará un seguimiento muy especial hasta el mes de junio del resultado obtenido durante el primer semestre de 2026, y en caso de darse la recuperación de crecimiento desechar la unión con otro ente similar, y por el contrario, fortalecer su actividad mediante la cual se permite el crecimiento y buen rumbo que hasta el año 2024 ha tenido esta empresa asociativa. A esta propuesta se le dió el beneplácito de la Junta de Vigilancia y la gerencia,

quienes se comprometieron hacer el mayor esfuerzo por la continuidad y existencia de COOGEAR. De otra parte, se deberá buscar obtener nuevos códigos de descuentos ya sea de persona pensionado o asalariados de empresas de reconocida solvencia o estatales, a fin de renovar la conformación de asociados de COOGEAR, porque se es consciente que gran cantidad de usuarios de créditos son pensionados de avanzada edad y por tanto, la asegurabilidad del crédito resulta onerosa, dado que la siniestralidad puede resultar alta, lo cual conduce a un mayor valor de este seguro de vida deudores. Igualmente se deberá trabajar en el cambio de la tradicional póliza vida deudores, por una entidad de afianzamiento, que igualmente permita tener mayor seguridad en el recaudo de la cartera y para estos efectos, deberá investigarse muy a fondo la figura de las garantías mobiliarias que permiten que en caso de un proceso de insolvencia de persona natural, la Cooperativa pueda por lo menos obtener un grado de preferencia en la regulación de su deuda al convertirse en acreedor de segundo grado después del estado en materia fiscal. En este punto la asociada Esther Gutiérrez, manifestó que entiende que tanto el año pasado como este que avanza, no serán los más fáciles para desarrollar la actividad crediticia, pero reclamó a la administración, ser más exigente en el compromiso del asociado a efectos de lograr un mayor grado de colaboración por parte de los mismos, recordando que la existencia de una persona jurídica de esta naturaleza, busca el bienestar común de sus integrantes y para ello, se requiere de la colaboración y sentido mutualista y solidario de quienes la conforman, a fin de que con el esfuerzo de todos sea mucho más fácil lograr los objetivos fijados en el estatuto social. El Presidente de la Junta de Vigilancia, coadyuvo esta propuesta invitando a los partícipes en proponer servicios que pueda prestar la Cooperativa a sus integrantes y de esta forma, realizar su propósito primario de lograr objetivos comunes para sus partícipes y familias. Propuso en desarrollo de esta idea, que aquellos que, de una forma u otra, colaboren con diversas tareas al momento de solicitar sus créditos obtengan beneficios, en especial lo concerniente con la tasa de interés. Igualmente propendió el Presidente de la Junta de Vigilancia, para que la labor de capacitación se mantenga, dando prioridad a los colaboradores directos a fin de que puedan mantenerse actualizados en el área contable, tributaria y legal, y de otra parte, la capacitación que se viene prestando a los asociados en los temas de cooperativismos y el uso de herramientas tecnológicas, siempre y cuando faciliten la cotidianidad del asociado, que realmente resulta muy valioso para él, el conocer los principios básicos de la tecnología, el internet, y aún la denominada inteligencia artificial. Concluyó la reunión, manifestando la Dra. Consuelo Y Chacón, que le parecía muy loables las propuestas formuladas y que por lo que a la administración corresponde, prestaría toda su colaboración a fin de lograr un desarrollo muy positivo del objeto social de COOGEAR.

Dadas las anteriores intervenciones, la administración, la Junta de Vigilancia y la Gerencia, agradecieron muy especialmente a los concurrentes por el hecho de mostrar su interés en el camino y rumbo que deberá tomar la cooperativa hacia el futuro.



Se deja constancia que, al no existir más propuestas, se da por agotado este periodo de la asamblea general ordinaria 2026.

17.- CLAUSURA

Siendo las 2:30 pm., se da por terminada por parte de la Presidencia esta Asamblea el día 14 de marzo de 2026.

En constancia firman,

Consuelo Y. Chacón L.
CONSUELO Y. CHACÓN L.
PRESIDENTA


JENNY A. ARDILA ARIZA
SECRETARIA

COOGEAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	83.352.460
DEUDORES ASOCIADOS Y OTROS	1.546.301.898
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	66.311
OTROS DEUDORES	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u><u>1.629.720.669</u></u>

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	37.045.712
DEPRECIACION ACUMULADA	28.675.052
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u><u>8.370.660</u></u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>1.638.091.329</u></u>

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES

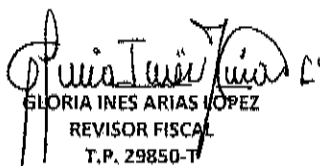
OBLIGACIONES FINANCIERAS	784.648.854
ACREEDORES VARIOS	8.851.533
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	5.427.556
BENEFICIOS EMPLEADOS	11.245.048
OTROS PASIVOS	161.900.440
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u><u>972.073.431</u></u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u><u>972.073.431</u></u>

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	413.600.340
RESERVAS OBLIGATORIAS	250.767.179
EXCEDENTES EJERCICIOS ANTERIORES	-
EXCEDENTES EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.650.379
TOTAL PATRIMONIO	<u><u>666.017.898</u></u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>1.638.091.329</u></u>

ACREEDORAS CONTINGENTES	4.606.508	-
ACREEDORAS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO	-	4.606.508
BALANCE	<u><u>4.606.508</u></u>	<u><u>4.606.508</u></u>


JOSE MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE


GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-T


KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T

COOGEAR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES	375.517.661
INGRESOS NO OPERACIONALES	33.603.508
TOTAL INGRESOS	<u>409.121.169</u>

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS	-
UTILIDAD BRUTA	<u>409.121.169</u>

GASTOS DE ADMINISTRACION

GASTOS DE PERSONAL	108.936.640
HONORARIOS	139.215.062
IMPUESTOS Y OTROS LEGALES	28.905.324
ARRENDAMIENTOS	13.759.400
INFORMACION COMERCIAL	2.226.719
SERVICIOS	13.317.609
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	5.081.616
DEPRECIACIONES	2.673.504
PROVISION DE CARTERA	-
DIVERSOS	7.276.065
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>321.391.939</u>

GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS	86.078.851
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	<u>86.078.851</u>

TOTAL GASTOS

407.470.790

EXCEDENTES EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS

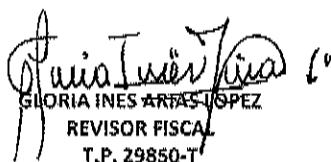
1.650.379

PROVISION IMPUESTOS

EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO

1.650.379


JOSE MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE


GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-T


KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T

COOGECAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Vs, 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS
ANALISIS HORIZONTAL

	31-DIC-25	31-DIC-24	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	83.352.460	103.177.729	-	- 48,92
DEUDORES ASOCIADOS Y OTROS	1.546.301.898	1.721.280.907	-	- 10,17
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	66.311	112.221	-	- 40,91
OTROS DEUDORES	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.629.720.669	1.884.570.857	-	- 13,52
ACTIVOS NO CORRIENTES				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	37.045.712	37.045.712	-	-
DEPRECIACION ACUMULADA	28.675.052	26.001.548	-	- 10,28
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	8.370.660	11.044.164	-	- 24,21
TOTAL ACTIVO	1.638.091.329	1.895.615.021	-	- 13,59
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	784.648.854	765.648.183	-	- 2,48
ACREEDORES VARIOS	8.851.533	272.375.418	-	- 96,75
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	5.427.956	6.586.824	-	- 17,60
BENEFICIOS EMPLEADOS	11.245.048	6.030.747	-	- 86,46
OTROS PASIVOS	161.900.440	146.873.183	-	- 10,23
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	972.073.431	1.197.514.136	-	- 18,83
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	972.073.431	1.197.514.136	-	- 18,83
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	413.600.340	445.542.884	-	- 7,17
RESERVAS OBLIGATORIAS	250.767.179	250.319.424	-	- 0,18
EXCEDENTES EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.650.379	2.238.777	-	- 26,28
TOTAL PATRIMONIO	666.017.898	698.100.885	-	- 4,60
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.638.091.329	1.895.615.021	-	- 13,59

JOSE MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE

GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-T

KAREN VIVIANA NIENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T

COOGEAR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Vs, 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	31-DIC-25	31-DIC-24	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS				
INGRESOS OPERACIONALES	375.517.661	461.883.362	-	86.365.701 - 18,70
INGRESOS NO OPERACIONALES	33.603.508	10.971.921	-	22.631.587 206,27
TOTAL INGRESOS	409.121.169	472.855.283	-	63.734.114 - 13,48
COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	-	-	-
UTILIDAD BRUTA	409.121.169	472.855.283	-	63.734.114 - 13,48
GASTOS DE ADMINISTRACION				
GASTOS DE PERSONAL	108.986.640	80.592.237	28.344.403	35,17
HONORARIOS	139.215.062	123.059.845	16.155.217	13,13
IMPUESTOS Y OTROS LEGALES	28.905.324	7.367.023	21.538.301	292,36
ARRENDAMIENTOS	13.759.400	14.280.000	- 520.600	- 3,65
INFORMACION COMERCIAL	2.226.719	2.308.973	- 82.254	- 3,56
SERVICIOS	13.317.609	52.870.731	- 39.553.122	- 74,81
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	5.081.616	6.314.892	- 1.233.276	- 19,53
DEPRECIACIONES	2.673.504	2.673.504	-	-
PROVISION DE CARTERA	-	15.916.476	-	15.916.476 - 100,00
DIVERSOS	7.276.065	67.997.372	- 60.721.307	- 89,30
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	321.391.939	373.381.053	-	51.989.114 - 13,92
GASTOS FINANCIEROS				
GASTOS FINANCIEROS	86.078.851	97.235.453	- 11.156.602	- 11,47
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	86.078.851	97.235.453	-	11.156.602 - 11,47
TOTAL GASTOS	407.470.790	470.616.506	-	63.145.716 - 13,42
EXCEDENTES EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.650.379	2.238.777	-	588.398 - 26,28
PROVISION IMPUESTOS	-	-	-	-
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	1.650.379	2.238.777	-	588.398 - 26,28

JOSE MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE

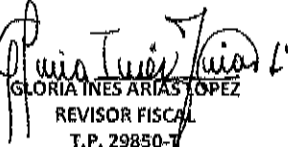
GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-T


KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T

COOGEAR
ESTADO FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.650.379,00
CONCILIACION ENTRE EL REMANENTE DEL EJERCICIO Y EL EFECTIVO NETO	
MAS: PARTIDAS QUE NO AFECTA EL CAPITAL DE TRABAJO	
DEPRECIACION	2.673.504,00
PROVISION DE CARTERA	- 32.379.941,00
TOTAL RECURSOS PROVISIONADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	<u>- 28.056.058,00</u>
AUMENTO (DISMINUCION) CUENTAS DEL ACTIVO	
DEUDORES ASOCIADOS Y OTROS	207.358.950,00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	45.910,00
OTROS DEUDORES	-
ACTIVOS FIJOS	-
AUMENTO (DISMINUCION) CUENTAS DEL PASIVO Y PATRIMONIO	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	19.000.691,00
ACREEDORES VARIOS	- 263.523.886,00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	- 1.159.068,00
BENEFICIOS EMPLEADOS	5.214.301,00
OTROS PASIVOS	15.027.257,00
VARIACION RESERVAS PATRIMONIALES	- 1.791.022,00
VARIACION APORTES SOCIALES	- 31.942.344,00
TOTAL RECURSOS UTILIZADOS	<u>- 79.825.269,00</u>
EFFECTIVO AL COMIENZO DE AÑO	163.177.729,00
AUMENTO O DISMINUCION DEL EFECTIVO	- 79.825.269,00
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>83.352.460,00</u>

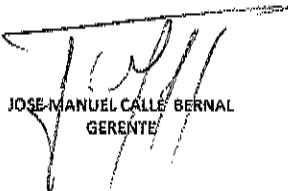

JOSE MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE


GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-T



KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T

COOGEAR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

CAPITAL SOCIAL	
Saldo 1 de enero	698.100.885,00
Aumentos (Disminución) de capital	- 32.082.987,00
Saldo a 31 de diciembre	<u>666.017.898,00</u>
RESERVAS OBLIGATORIAS	
Saldo 1 de enero	250.319.424,00
Movimiento del ejercicio	447.755,00
Saldo a 31 de diciembre	<u>250.767.179,00</u>
SANEAMIENTO CONTABLE	
Saldo 1 de enero	-
Ajuste por Inflación	-
Saldo a 31 de diciembre	<u>-</u>
EXCEDENTES ACUMULADAS	
Saldo 1 de enero	-
Movimiento del ejercicio	-
Saldo a 31 de diciembre	<u>-</u>
EXCEDENTES NO APROPIADAS	
Saldo 1 de enero	2.238.777,00
Movimiento del ejercicio	- 588.398,00
Saldo a 31 de diciembre	<u>1.650.379,00</u>
TOTAL PATRIMONIO	
Saldo 1 de enero	698.100.885,00
Aumentos (Disminución) de capital	- 31.942.344,00
Aumentos (Disminución) de reservas	447.755,00
Excedentes acumulados	- 2.238.777,00
Excedentes del ejercicio	1.650.379,00
Saldo a 31 de diciembre	<u>666.017.898,00</u>


JOSE MANUEL CALLE BERNAL
 GERENTE


GLORIA INES ARIAS LOPEZ
 REVISOR FISCAL
 T.P. 29850-T


KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
 CONTADOR
 T.P. 171865-T

COOGEAR
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
VARIACION DEL CAPITAL DE TRABAJO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

AUMENTO (DISMINUCION) CUENTAS DEL ACTIVO CORRIENTE

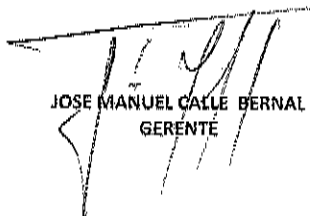
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	-	79.825.269,00
DEUDORES ASOCIADOS Y OTROS	-	174.979.009,00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		-
OTROS DEUDORES	-	45.910,00
TOTAL VARIACION DEL ACTIVO CORRIENTE	-	<u>254.850.188,00</u>

AUMENTO (DISMINUCION) CUENTAS DEL PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS		19.000.691,00
ACREEDORES VARIOS	-	263.523.886,00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	1.159.068,00
BENEFICIOS EMPLEADOS		5.214.301,00
OTROS PASIVOS		15.027.257,00
TOTAL VARIACION DEL PASIVO CORRIENTE	-	<u>225.440.705,00</u>

AUMENTO (DISMINUCION) CAPITAL DE TRABAJO

- **29.409.483,00**


JOSE MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE

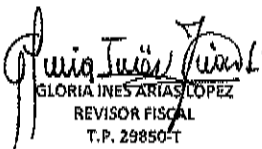

GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-7


KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T

COOGEAR
RAZONES FINANCIERAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

RAZON	FORMULAS PARA EL CALCULO	CALCULO	PROMEDIO
1. LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{1.629.720.669}{972.073.431}$	1,68 Veces
1.1. PRUEBA ACIDA	$\frac{\text{DISPONIBLE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{83.352.460}{972.073.431}$	0,09 Veces
2. ESTRUCTURA			
2.1 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO EXTERNO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\frac{972.073.431}{1.638.091.329}$	59,34% Porcentaje
2.2 GRADO DE PROPIEDAD	$\frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\frac{666.017.898}{1.638.091.329}$	40,66% Porcentaje
3. ROTACION			
3.1 PERIODO PROMEDIO DE COBRO	$\frac{\text{CXC CLIENTES}}{\text{PROM MES INGRESOS}^*}$	$\frac{1.546.301.898}{31.293.138}$	49,41 Meses
	* Ing. Operacionales		
4. RENTABILIDAD			
4.1 RENTABILIDAD SOBRE INGRESOS	$\frac{\text{UTILIDAD ANTES DE IMPOTOS}}{\text{INGRESOS}}$	$\frac{1.650.379}{409.121.169}$	0,40% Porcentaje
5. SUPERFICIE PATRIMONIAL -SP			
5.1 SP- SOBRE APORTES SOCIALES	$\frac{\text{PATRIMONIO NETO X 1000}}{\text{APORTES SOCIALES}}$	$\frac{666.017.898}{413.600.340}$	161,03% Porcentaje
5.2 SP- SOBRE OBLIGACIONES MERCANTILES	$\frac{\text{OBLIGACIONES MERCANTILES DE + 360 DIAS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{0}{972.073.431}$	0,00% Porcentaje
5.3 SP- SOBRE OBLIGACIONES LABORALES	$\frac{\text{OBLIGACIONES LABORALES DE + 360 DIAS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{0}{972.073.431}$	0,00% Porcentaje


JOSÉ MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE


GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-T


KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T



COOGECAR

Personería Jurídica No. 0584 Abril 18 de 1984

NIT: 860.526.487-1

2025

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

HACEMOS CONSTAR:

Que de conformidad con lo ordenado en el decreto 2309 de 2002 y el artículo 5 de la resolución 1439 de 2002, en mi calidad de REVISOR FISCAL, una vez revisados los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, aplicados los indicadores de suficiencia patrimonial, la Cooperativa, presenta la siguiente situación:

Que su patrimonio neto supera el 50% de su capital social, así:

PATRIMONIO NETO X		1,61 Veces
<u>100</u>	<u>666.017.898</u>	
APORTES SOCIALES	413.600.340	

Que las obligaciones mercantiles a largo plazo, no supera el 50% del pasivo corriente

OBLIGACIONES		
MERCANTILES DE + 360		
<u>DÍAS</u>	<u>0</u>	0,00% Porcentaje
PASIVO CORRIENTE	972.073.431	

Que no existen obligaciones laborales a largo plazo (más de 360 días), por lo tanto, no supera el 50% del pasivo corriente

OBLIGACIONES		
LABORALES DE + 360 DÍAS		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>0</u>	0,00% Porcentaje
PASIVO CORRIENTE	972.073.431	

Que en consecuencia de lo anterior, nos permitimos dar FE PÚBLICA, que la suficiencia PATRIMONIAL y FINANCIERA de la cooperativa, cumple con todos los requisitos exigidos por las normas arriba descritas.

Expedido en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026 a petición del interesado y con destino a las entidades de control del sector cooperativo.


JOSÉ MANUEL CALLE BERNAL
Gerente


GLORIA INES ARIAS LOPEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 29850-T



Coogecar

COOGEAR

Personería Jurídica No. 0584 Abril 18 de 1984

NIT: 860.526.487-1

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS 2025

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA

HACEMOS CONSTAR:

Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025; que los saldos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y estos estados financieros son los mismos para los asociados, las entidades de control y los terceros. (Artículo 37 de la Ley 222 de 1995).

Expedida en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, con destino a las entidades de control y demás INTERESADOS.


JOSE MANUEL CALLE BERNAL
Gerente


KAREN MENDEZ CASTILLO
Contadora Publica
Tarjeta profesional 171865-T.

COOGECAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes contenida en el Anexo 2, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). En concordancia circular externa 22 de 2020 normativa impartida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

NOTA 1.

ENTE ECONÓMICO O INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COOPERATIVA. La **COOPERATIVA COOGECAR**, es una ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA, sin ánimo de lucro, compuesta por personas naturales y no ejerce actividades financieras; con personería jurídica mediante la Resolución No. 584 del 18 de abril de 1984 de Dancoop (Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas). Su vida social es de carácter indefinido. Su domicilio, Bogotá, D.C. Tiene inspección, vigilancia y/o control, por parte de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.

NOTA 2.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES. OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. COOGECAR, presentara el conjunto completo de estados financieros al menos anualmente de acuerdo con los Estatutos de La COOPERATIVA, de forma uniforme periodo tras periodo además de forma comparativa. Estos deberán incluir todo lo siguiente:

- a. Un **estado de situación financiera** a la fecha sobre la que se informa.
- b. Un **solo estado del resultado integral** para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.
- c. Un **estado de cambios en el patrimonio** del periodo sobre el que se informa.
- d. Un **estado de flujos de efectivo** del periodo sobre el que se informa.
- e. **Notas**, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros también muestran, no solo los resultados de la administración, sino dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos.

ACTIVOS. Para los activos de **COOGECAR**, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de su compra. Se reconocerá un **activo** en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios

económicos futuros para la Compañía y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO. Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro, al igual que los certificados de depósito a término a un plazo no superior a un año.

INVERSIONES. Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

CUENTAS POR COBRAR. Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, para nuestro caso en contratos de mutuo o facturación de créditos, anticipos y/o préstamos a empleados o a asociados.

DETERIORO. COOGEAR, ha considerado de acuerdo con su comportamiento histórico de la cartera de créditos, el nivel de morosidad, los castigos y el mecanismo de recaudo que es a través de libranza, establecer las siguientes bandas de tiempo y porcentaje de deterioro de su cartera de créditos:

Categoría	Días	Deterioro
A	Entre 0 – 30	0%
B	Entre 31 – 60	1%
C	Entre 61 – 90	20%
D	Entre 91 – 180	50%
E	Más de 180	100%

El Comité de cartera estará integrado por la Subgerencia Financiera, la Subgerencia Comercial, director de Cartera, jefe de Crédito, se reunirá mensualmente y sus decisiones quedarán registradas en actas independientes.

El comité de cartera evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los activos financieros que se midan a costo o a costo amortizado, en caso de que exista evidencia, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en el resultado. La evidencia objetiva incluye información observable respecto de los sucesos que causarían la pérdida, tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; Infracciones del contrato, como moras o incumplimientos en el pago, de los intereses y/o del principal; se otorgan concesiones al deudor, por dificultades financieras, que no se le habrían otorgado en otras circunstancias; pueda ser probable que el deudor entre en quiebra o en reorganización financiera; entre otros que permiten evidenciar que la entidad no puede responder por la obligación.

Si en periodos posteriores, el importe de deterioro disminuye, la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el

ajuste de una cuenta correctora, dicha reversión no dará lugar a un importe que exceda el importe en libros que habría tenido el activo financiero si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro de valor, **COOGEAR**, reconocerá el importe de la reversión inmediatamente en los resultados.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. COOGEAR, reconocerá un activo como elemento de propiedad, planta y equipo, si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad y cuyo costo de adquisición sea igual o superior a 3 SMLV. (Párrafo 17.4)

COOGEAR, reconoce como elementos de propiedad, planta y equipo:

- ✓ Construcciones y edificaciones
- ✓ Equipo de computo
- ✓ Equipo de oficina
- ✓ Muebles y enseres
- ✓ Flota y equipo de transporte

Medición Inicial

COOGEAR, mide los elementos de propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. (Párrafo 17.9)

COOGEAR, reconocerá el precio de adquisición y los costos directamente atribuibles para las compras nacionales. En el caso de las compras al exterior, deberá capitalizar como mayor valor del activo, lo siguiente (Párrafo 17.10):

- a. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b. Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros (Párrafo 17.13)

Medición posterior

COOGEAR, medirá todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. (Párrafo 17.15)

Si **COOGEAR**, posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros y que

además se considere material, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado. (Párrafo 17.16)

COOGEAR, dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Párrafo 17.27)

COOGEAR, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Párrafo 17.28)

Depreciación de una propiedad, planta y equipo

COOGEAR, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Párrafo 17.17)

COOGEAR, reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia. (Párrafo 17.20)

COOGEAR, deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. (Párrafo 17.18)

COOGEAR, determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. (Párrafo 17.21)

COOGEAR, ha seleccionado el método de depreciación línea recta para los cuales la entidad estima las siguientes vidas útiles: (Párrafo 17.22)

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
✓ Construcciones y edificaciones	60 años	10%
✓ Equipo de cómputo	2 años	0%
✓ Equipo de oficina	10 años	1%
✓ Muebles y enseres	10 años	1%
✓ Flota y equipo de transporte	10 años	1%

Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asignó, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos. (Párrafo 17.6), reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Párrafo 17.17)

COOGEAR, reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente. (Párrafo 18.14)

PASIVOS. Para los pasivos de **COOGECAR**, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso

Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos:

COOGECAR, reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Párrafo 29.2)

INGRESOS. El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. **COOGECAR**, reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral, cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

GASTOS. El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. **COOGECAR**, reconocerá gastos en el estado del resultado integral cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

MEDICION EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL. En el reconocimiento inicial, **COOGECAR**, medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta NIIF requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

ACTIVOS NO FINANCIEROS. **COOGECAR**, medirá los activos no financieros según lo requerido en el párrafo 2.49 de la NIIF para PYMES y como se indica a continuación:

<i>Activo no financiero</i>	<i>Medición inicial</i>	<i>Medición posterior</i>
Propiedad, planta y equipo	Costo	Costo Inicial menos depreciación y menos deterioro
Inventarios	Costo	Al menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta.
Propiedades de Inversión	Costo	A valor razonable

NOTA 3.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO.		83.352.460
Saldos a 31 de diciembre:		
Caja general	81.668	
Banco Occidente Cta. Cte.	47.129.269	
Banco Occidente Cta. Cte.	26.287.188	
Fondo Fiduciario Encargo 15338	9.854.335	

NOTA 4.**DEUDORES ASOCIADOS. CARTERA DE CREDITO DE CONSUMO CON LIBRANZA.**

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones de crédito a los asociados. La Cooperativa atiende únicamente créditos de consumo. Los saldos a 31 de diciembre de la cartera de créditos, según la calificación por nivel de riesgo son:

CARTERA DE CREDITO DE CONSUMO CON LIBRANZA. Saldo a 31 de diciembre:

Créditos con libranza		1.588.515.379
Categoría riesgo normal	1.588.515.379	

PROVISION CARTERA DE CONSUMO CON LIBRANZA. 42.213.481

Los saldos de la provisión a 31 de diciembre son:

Categoría crédito irrecuperable	42.213.481
---------------------------------	------------

NOTA 5 .

OTROS DEUDORES.		66.311
Saldos a 31 de diciembre:		
Retención en la fuente	66.311	

NOTA 6.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.		37.045.712
Saldos a 31 de diciembre:		
Equipo de oficina	27.376.564	
Equipo de cómputo	9.669.148	
DEPRECIACION ACUMULADA.		28.675.052
Saldos a 31 de diciembre:		
Equipo de oficina	16.471.307	
Equipo de cómputo	12.203.745	

NOTA 7.**OBLIGACIONES FINANCIERAS.**

784.648.854

Los saldos a 31 de diciembre son:

Ordinario corto plazo	235.394.656
Ordinario mediano plazo	549.254.198

NOTA 8.**ACREEDORES COMERCIALES.**

8.851.533

Saldos a 31 de diciembre:

Costos y gastos acumulados / pagar	4.853.933
Retenciones	2.286.000
Apropiaciones de nomina	1.711.600

NOTA 9.**PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.**

5.427.556

Los saldos a 31 de diciembre son:

Impuesto de industria y comercio	5.427.556
----------------------------------	-----------

NOTA 10.**BENEFICIOS A EMPLEADOS**

11.245.048

Los saldos a 31 de diciembre son:

Cesantías	6.431.267
Intereses sobre cesantías	771.800
Vacaciones	4.041.981

NOTA 11.**OTROS PASIVOS.**

161.900.440

Los saldos a 31 de diciembre son:

Descuentos de tesorería	161.900.440
-------------------------	-------------

NOTA 12.

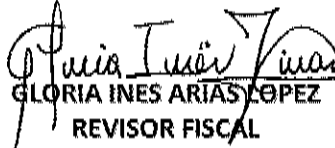
PATRIMONIO.

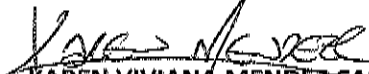
666.017.898

Los saldos a 31 de diciembre son:

Capital social	413.600.340
Capital mínimo irreducible	56.257.844
Reserva para protección de aportes	194.509.335
Excedentes del ejercicio	1.650.379


JOSE MANUEL CALLE BERNAL
GERENTE

 f"
GLORIA INES ARIAS LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29850-T


KAREN VIVIANA MENDEZ CASTILLO
CONTADOR
T.P. 171865-T



Personería Jurídica No. 0584 Abril 18 de 1984

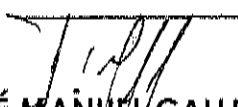
Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGEAR** sigla "COOGEAR", identificada con NIT N° 860.526.487-1, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:


CERTIFICACIÓN

1. Que la **COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGEAR**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGEAR**, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGEAR**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN.

Atentamente,


JOSÉ MANUEL CALLE BERNAL
Representante Legal
C.C. N° 16.110.824 de Samaná


GLORIA INÉS ARTAS LOPEZ
Revisor Fiscal
C.C. N° 51.723.284 de Bogotá D.C.
T.P. N° 29850-T

Informe Gerencia COOGEAR

Muy placentero para la Gerencia, poder realizar este informe para COOGEAR, con un amplio resumen de actividades y proyectos que tuvieron lugar durante el año 2025. Queremos iniciar este informe, haciendo un resumen pormenorizado de todo lo efectuado en la Cooperativa durante los últimos meses. Queremos dividir el informe en tres grandes partes, una de ellas la situación económica del país y sus perspectivas para el sector cooperativo, la otra lo ejecutado durante el año y la otra son las perspectivas a futuro del crédito cooperativo por libranza y lo que esperamos para nuestra empresa a largo plazo.

PANORAMA ECONOMICO MUNDIAL Y LOCAL

En los últimos meses, la economía colombiana enfrentó un escenario de mediana recuperación, pero con pronóstico a la baja. Esto, caracterizado por desafíos estructurales y oportunidades emergentes y como siempre, de un efecto de las acciones del gobierno, en cuanto a la subida del salario mínimo vital y la consecución de nuevos impuestos por vía de decretos presidenciales. El país mostró signos de estabilización, aunque con un crecimiento económico modesto y presiones inflacionarias persistentes. Aunque dicha inflación cerró el año en un 5.1 %, se esperan presiones al alza debido a que este año electoral presenta distorsiones en la economía por los comicios presidenciales. Igualmente, el crecimiento se vio limitado por la contracción en el sector de la construcción y la desaceleración en la inversión extranjera directa.

El Banco de la República mantuvo una postura cautelosa, priorizando el control inflacionario sobre el estímulo al crecimiento. Esta política generó debates sobre su impacto en el crédito y la inversión, especialmente en sectores como la vivienda y las pequeñas y medianas empresas. No obstante, el dólar ha bajado bastante de su nivel techo, debido a la alta entrada de remesas de connacionales que viven y trabajan en el exterior.

En cuanto al comercio exterior, se enfrentan en el último mes, muchos desafíos derivados de la desaceleración económica global y las tensiones geopolíticas, la inminente guerra en Irán, la desestabilización en Venezuela y las acciones arriesgadas de los Estados Unidos que pueden ocasionar variabilidad y volatilidad global. Esto traerá una afectación en la demanda de

exportaciones no tradicionales. La diversificación de mercados y productos siguió siendo una tarea pendiente para el país.

Colombia enfrentó en 2025 desafíos estructurales que limitaron su potencial de crecimiento. La desigualdad económica y regional siguió siendo un problema crítico, con brechas significativas entre áreas urbanas y rurales. Además, la transición energética y la diversificación de la matriz productiva avanzaron lentamente, lo que generó incertidumbre sobre la sostenibilidad del modelo económico a largo plazo.

SECTOR COOPERATIVO

Pasando al tema específico del sector Cooperativo, el sector de cooperativas de crédito en Colombia consolidó su papel como un actor clave en la inclusión financiera y el desarrollo económico local. Estas entidades, que operan bajo el modelo de economía solidaria, mostraron un crecimiento moderado en su cartera de créditos, beneficiándose de la confianza de sus asociados y su enfoque en comunidades tradicionalmente desatendidas por la banca tradicional. El sector enfrentó desafíos como la competencia con entidades financieras tradicionales y las restricciones crediticias derivadas de la política monetaria restrictiva del Banco de la República. Sin embargo, las cooperativas de crédito lograron mantener una tasa de morosidad relativamente baja, gracias a su enfoque en microcréditos y financiamiento para pequeños productores y pymes.

La digitalización fue una tendencia muy actual, con muchas cooperativas implementando plataformas en línea y aplicaciones móviles para mejorar la experiencia de sus asociados. Además, el gobierno apoyó al sector con políticas de fomento a la economía solidaria, reconociendo su contribución a la reducción de la pobreza y la generación de empleo. En resumen, las cooperativas de crédito en Colombia continuaron siendo un pilar fundamental para el acceso al crédito y el desarrollo comunitario.

La gran ventaja de nuestra empresa asociativa, frente a las demás entidades, radica en el hecho de que esta empresa solidaria trabaja con tasas de interés un tanto menores a las del mercado ordinario, y a los beneficios que puedan brindarse al asociado, dependiendo de lo apropiado en el presupuesto y de los fondos de educación y solidaridad, fruto de la obtención de excedentes cooperativos del periodo. Este engranaje se atiende en diferentes áreas que trabajan mancomunadamente, como cartera, contabilidad, comercial y jurídico, con funciones determinadas que permiten brindar una atención esmerada al usuario de crédito, y que día a día

se entrena conforme a las necesidades y adelantos de la tecnología que se deben implementar diariamente por entidades como la nuestra.

RESULTADOS FINANCIEROS

En el tema de los resultados del periodo 2025, se tiene estabilidad en el aspecto patrimonial de la Cooperativa, pero con una leve tendencia a la disminución en los aspectos primordiales. El activo y el pasivo disminuyeron en parte por la caída de la base social, es decir, hemos tenido menor adquisición neta de asociados en nuestra cooperativa, no obstante, ha habido disminución en las deudas por pago de pasivos como pagares, que hacen contrapeso a esa situación. De lo anterior, se deduce que patrimonialmente la Cooperativa se mantuvo estable, pues tan solo el patrimonio se redujo en un 4.6%, comparado con el año 2024. En cuanto al excedente cooperativo tuvo una disminución mayor de 26.28% no obstante, seguimos en números negros, e intentando plantear una mejoría para el próximo año. Otro de los elementos que afectaron directamente nuestros costos, fue el alza de la póliza de seguro vida deudores, que la cooperativa tiene para asegurar la cartera en caso de ocurrencia del siniestro tales como, fallecimiento o incapacidad parcial o total del deudor. De otra, se tuvo otro gasto imprevisto, cual fue la realización de la asamblea extraordinaria en el mes de septiembre de 2025, por requerimiento de la Supersolidaria, por cuanto se incurrió en un error en el dictamen del Revisor Fiscal, que cito normas erróneamente, pero que se aclaró por cuanto la Cooperativa, si lleva la contabilidad conforme a la reglamentación de las NIIF y por esa sola circunstancia se realizó dicha reunión y además, se aprovechó para aclarar lo relativo a la razón de la social de la Cooperativa en cuanto a que la Cooperativa no es limitada y no tiene sección de ahorro y crédito, sino que pertenece a las Cooperativa denominada de aporte y crédito que no capta ahorro público.

La contabilidad se lleva sin tropiezo alguno, cuya labor es examinada por la revisoría fiscal, que analiza que la misma se lleve conforme a la Ley, y además vigila por el buen manejo de los bienes y haberes de COOGEAR. En cuanto a la parte de contratación incluyendo la de índole laboral, no existe inconveniente de ninguna naturaleza, por cuanto la misma se lleva a cabo con la observancia de todas las disposiciones legales en favor del trabajador. El sistema contable se encuentra debidamente sistematizado y atendiendo como se debe a las normas NIIF. En cuanto al presupuesto su ejecución diremos que se cumplió razonablemente y que los gastos aumentaron por circunstancias no previsibles y que hacían inaplazable el cumplimiento de compromisos contractuales o situaciones que obedecían a fuerza mayor o caso fortuito y por fortuna de mínima entidad.

BENEFICIO SOCIAL

En el área social, teniendo como pilar fundamental al asociado, sostenemos que día a día se ha mejorado mucho más la atención del mismo, y esmerándose en la atención para servir de guía al momento de solicitar un crédito y a veces su refinanciación, de tal forma que pueda dar estricto cumplimiento a sus obligaciones y no excediendo su cupo de endeudamiento, que en últimas, resulta en contra de nuestra entidad, al generarse problemas de recaudo de cartera y siendo probable culminar en fenómenos de insolvencia o de embargo que es lo que menos espera la Cooperativa al agotar estos caminos para el recaudo de lo debido.

Por lo que se refiere al beneficio del asociado, manifestó que durante el año anterior reforzamos bastante la capacitación en el tema de internet, tales como redes sociales, correo electrónico, sistema bancario digital y plataforma de entidades administradoras de pensiones, etc., dado en especial al asociado pensionado que en muchas ocasiones es reticente al manejo de todo aquello que tenga que ver el uso de medios tecnológicos, pero cuando recibe la capacitación fundamental y primaria de esta área, agradecen la misma, por cuanto comprende y ve resultados en que facilita la vida, otorgándole mayor tiempo a este tipo de personas para otras labores, ya sean productivas o no, pero que de todas formas benefician al asociado. Lo anterior, sin dejar de lado, la capacitación que sin duda requerirá el personal de la Cooperativa, en el área de la reforma pensional, la salud, la laboral, entre otras. Las proyecciones a futuro en primer término, continuarán siendo lograr el incremento del crédito a pensionados, desde luego con la prudencia que se requiere, dadas las condiciones cambiantes del mercado y de la legislación respectiva. De otra parte manifestó que COOGEAR, nunca ha sido ajeno a los avances tecnológicos a pesar de la limitación de recursos que se tienen para esta área, tratamos de permanecer a la vanguardia en este campo, a fin de obtener el mayor grado de comunicación y eficiencia frente al asociado que demandan estos servicios de la Cooperativa, verbo y gracia, garantías con pagares desmaterializados o trámites a través de plataformas que faciliten mucho más el otorgamiento y desembolso de los créditos, sin olvidar la idiosincrasia del pensionado que al disponer de tiempo, le gusta cumplir sus actividades de forma presencia y que por tanto ahí que respetar el desarrollo del principio de la autonomía personal.

Por otro lado, podemos destacar el gran apoyo de los miembros del consejo de administración y de la junta de vigilancia de la entidad, por su gran compromiso y dedicación en todos los ámbitos empresariales y sociales de la empresa. La revisoría fiscal ha estado atenta de la fiscalización

de la cooperativa, que en conjunto con la junta de vigilancia vienen supervisando que los rubros contables se lleven de la mejor forma, así como los fondos, la normatividad NIIF, actas y contestación de oficios, quejas y reclamos.

Á pesar de un ambiente económico inflacionario, en el cual todos los ítems de la canasta familiar suben de precio, la cooperativa ha procurado mantener en lo posible su tasa de interés sin gran aumento, para el beneficio de los asociados, pero debemos estar muy pendiente del desarrollo macroeconómico del país, puesto que estamos en un periodo de transición e inflexión de mucha atención en el sector de riesgo de colocación de crédito.

Todo esto constituye a grosso modo las actividades que la gerencia ha desarrollado junto con su equipo de trabajo durante el año anterior, esperando haber cumplido con los asociados en la función que se le ha encomendado, llevando este barco por tiempos difíciles, pero esperando una mejora en el horizonte hacia el futuro.

Gracias,



JOSÉ MANUEL CALLE BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL